



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento de San José del Rincón ha tenido a bien publicar la presente Gaceta Municipal, que da cuenta de los acuerdos, reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

CONTENIDO

VOLUMEN: 3 AÑO: 2023 NÚMERO: SJR/AQT/001/2023

FECHA: 31 de Enero de 2023

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

***PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 161/SO/048/2023.-** POR EL CUAL SE APRUEBA EL REPORTE ANUAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULADORIO DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2022. (Pág. 2)

***PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 162/SO/048/2023.-** POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2023. (Pág. 24)

***PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 163/SO/049/2023.-** POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS COSTOS DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS GIROS COMERCIALES NO COMPRENDIDOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. (Pág. 66)

***PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 164/SO/049/2023.-** POR EL CUAL SE APRUEBA EL DESCUENTO PARA UNIDADES ECONÓMICAS DE ALTO, MEDIANO Y BAJO IMPACTO QUE SOLICITEN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CONTRIBUYAN CON EL REFRENDO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA EL PRIMER TRIMESTRE. (Pág. 68)

***PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 165/SO/049/2023.-** POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO. (Pág. 69)

***PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 167/SO/050/2023.-** POR EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO Y LA TOMA DE PROTESTA DEL C. HERIBERTO VÁZQUEZ SALAZAR, COMO PRIMER DELEGADO PROPIETARIO DE LA ESPERANZA. (Pág. 96)



www.sanjosedelrincon.gob.mx





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SO/048/2023
XLVIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Punto del Orden del día. 4.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Reporte Anual de Metas de Desempeño Regulatorio del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022.

ACUERDO: 161/SO/048/2023

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción IV y 24 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el artículo 23 fracción VI del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San José del Rincón, **SE APRUEBA EL REPORTE ANUAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2022**, mismo que se agrega al presente como anexo 1.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria para que, en el ejercicio de sus funciones, dé cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.-

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

REPORTE ANUAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO 2022.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX
DECISIONES RAPIDAS, RESULTADOS FERTILES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 3 RAMDR: REPORTE ANUAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): K00 Contraloría Interna Municipal

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: L.C. Gustavo García González

Fecha de Elaboración: 01 de diciembre de 2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de diciembre de 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 4 Número de trámites prioritarios para 2022: 1 **Propuesta No. 1**

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso Actual
				Absolutos	%	Cumplida	%	
CIM/001/2 022	Actualización del Reglamento Interno y Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna Municipal.	=cumplida/absoluta*100	Actualización.	1	100%	1	100%	Sin Actualización
Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso con Mejora
CIM/001/2 022	Actualización del Reglamento Interno y Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna Municipal.	=cumplida/absoluta*100	Actualización.	1	100%	1	100%	Con Actualización

Observaciones:
Sin comentarios.

<p>Nombre, Firma y Cargo de quien lo Elaboró</p> <p><u>L.C. Gustavo García González</u></p> <p>Enlace del Comité Interno de la Contraloría Interna Municipal</p>	<p>Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p> <p><u>L.D. Román Hernández Reyes</u></p> <p>Contralor Interno Municipal</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora (or) General Municipal de Mejora Regulatoria</p> <p><u>Lic. Diego Esquivel Contreras</u></p>
--	--	---





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RAMDR: REPORTE ANUAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DESARROLLO SOCIAL

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. ALFREDO GARDUÑO SALGADO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

Fecha de Elaboración: 02 DE DICIEMBRE DE 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 06 DE DICIEMBRE DE 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 13 Número de trámites prioritarios para 2022: 1 *Propuesta No. 1*

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso Actual
				Absolutos	%	Cumplida	%	
DDS/01	Cursos y talleres de manera directa en sus comunidades.	Que las personas no tengan que trasladarse hasta la oficina y se den más cursos que anteriormente=cumplida/absoluta*100 1/28	Cursos	1	3.57%	1	3.57%	Mas cursos impartidos en comunidades
Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso con Mejora
DDS/01	Cursos y talleres de manera directa en sus comunidades.	Que las personas no tengan que trasladarse hasta la oficina y se den más cursos que anteriormente=cumplida/absoluta*100 27/28	Cursos	27	96.42%	27	96.42%	Menos cursos impartidos en Casa de Cultura

Observaciones:

Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró <u>Lic. Alfredo Garduño Salgado</u>	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>Lic. Marión Javier González</u>	Nombre y Firma de la Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria <u>Lic. Diego Esquivel Contreras</u>
--	---	---



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 3 RAMDR: REPORTE ANUAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): E00 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ
 Fecha de Elaboración: 06 DE DICIEMBRE DEL 2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 06 DE DICIEMBRE DEL 2022
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 1 Número de trámites prioritarios para 2022: 1 Propuesta No. 1

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso Actual
				Absolutos	%	Cumplida	%	
ADM/001	ALTA / RENOVIACIÓN	9/58*100	CEDULA	58	100%	9	15.5%	ANTES DE 3 DÍAS HÁBILES
Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso con Mejora
ADM/001	ALTA / RENOVIACIÓN	49/58*100	CEDULA	58	100%	49	84.5%	DESPUÉS DE 2 DÍAS HÁBILES

Observaciones:

Nombre, Firma y Cargo de quien lo Elaboró L.C. FERNANDO AGUIRRE VILCHIS	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal C. DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ	Nombre y Firma de la Coordinadora(o) General Municipal de Mejora Regulatoria LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS
--	--	---



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 3 RAMDR: REPORTE ANUAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Arg. Beatriz Salgado Vázquez

Fecha de Elaboración: 03 DE Diciembre del 2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 05 de Diciembre del 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 14 Número de trámites prioritarios para 2022: 1 Propuesta No. 1

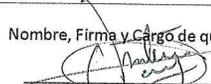
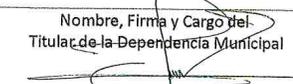
Código	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso Actual
				Absolutos	%	Cumplida	%	
DOPyD U/CTAP - 01/2022	CONEXIÓN DE TOMA DE AGUA POTABLE	=12/71*100	SOLICITUDES	71	100%	12	16.90%	8 días hábiles
Código	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso con Mejora
DOPyD U/CTAP - 01/2022	CONEXIÓN DE TOMA DE AGUA POTABLE	=59/71*100	SOLICITUDES	71	100%	59	83.09%	5 días hábiles

Observaciones: Con la reactivación de actividades laboras tras salir de la pandemia delimito las visitas por parte de los ciudadanos del Municipio; Aunque en comparación al año pasado se obtuvo una eficiencia considerable



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

<p>Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró</p>  <p>Arq. Beatriz Salgado Vázquez Enlace de Mejora Regulatoria del Área de Obras Públicas</p>	<p>Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>Ing. Mauricio Reyes Vázquez Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>	<p>Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>Lic. Diego Esquivel Contreras. Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria</p>
--	---	---





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 3 RAMDR: REPORTE ANUAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 118 DIRECCIÓN DE CATASTRO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. JHONATHAN GARDUÑO ESQUIVEL

Fecha de Elaboración: 07 DE DICIEMBRE DEL 2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 07 DE DICIEMBRE DEL 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: CUATRO Número de trámites prioritarios para 2022: UNO Propuesta No.01

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso Actual
				Absolutos	%	Cumplida	%	
01	Certificación de clave y valor catastral	$18/77 * 100 = 23.37$	certificación	77	100%	18	23.37	2 días hábiles
Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso con Mejora
01	Certificación de clave y valor catastral	$59/77 * 100 = 76.62$	Certificación	77	100%	59	76.62	1 día hábil

Observaciones:

Nombre, Firma y Cargo de quien lo Elaboró <u>C. JHONATHAN GARDUÑO ESQUIVEL</u>	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>GEO. ENRIQUE GOMEZ-MAGEDO</u>	Nombre y Firma de la Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria <u>LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS</u>
---	---	---





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 3 RAMDR: REPORTE ANUAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): D00 Secretaría del Ayuntamiento

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: María Dolores Salgado Torres

Fecha de Elaboración: 02 de Diciembre de 2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 06 de Diciembre de 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 15 Número de trámites prioritarios para 2022: 3 **Propuesta No. 1**

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso Actual
				Absolutos	%	Cumplida	%	
001	Expedición de Constancias de Identidad, Domiciliaria y de última residencia	=371/2885*100	Constancia	2885	100	371	12.85	Duración del trámite mayor a 15 minutos
Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso con Mejora
002	Expedición de Constancias de Identidad, Domiciliaria y de última residencia	=2514/2885*100	Constancia	2885	100	2514	87.71	Duración del trámite igual o menor a 10 minutos

Observaciones:

Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró María Dolores Salgado Torres	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Lic. Martín Cruz López	Nombre y Firma de la Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Diego Esquivel Contreras
---	---	--



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 3 RAMDR: REPORTE ANUAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): D00 Secretaría del Ayuntamiento

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: María Dolores Salgado Torres

Fecha de Elaboración: 02 de Diciembre de 2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 06 de Diciembre de 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 15 Número de trámites prioritarios para 2022: 3 **Propuesta No. 2**

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso Actual
				Absolutos	%	Cumplida	%	
002	Reposición de la Clave Única del Registro Nacional de Población.	=379/1201*100	Curp	1201	100	379	31.55	Duración del trámite mayor a 10 minutos
Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso con Mejora
002	Reposición de la Clave Única del Registro Nacional de Población.	=822/1201*100	Curp	1201	100	822	68.44	Duración del trámite igual o menor a 08 minutos

Observaciones:

Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró María Dolores Salgado Torres	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Lic. Martín Cruz López	Nombre y Firma de la Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Diego Esquivel Contreras
---	---	--





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 3 RAMDR: REPORTE ANUAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): D00 Secretaría del Ayuntamiento

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: María Dolores Salgado Torres

Fecha de Elaboración: 02 de Diciembre de 2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 06 de Diciembre de 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 15 Número de trámites prioritarios para 2022: 3 **Propuesta No. 3**

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso Actual
				Absolutos	%	Cumplida	%	
002	Trámite de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.	=63/187*100	Cartilla	187	100	63	33.68	Recepción de documentos en oficina
Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso con Mejora
002	Trámite de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.	=124/187*100	Cartilla	187	100	124	66.31	Recepción de documentos por medios electrónicos

Observaciones:

Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró María Dolores Salgado Torres	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Lic. Martín Cruz López	Nombre y Firma de la Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Diego Esquivel Contreras
---	---	--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉ
DE GESTIONES FIRMES, RESULTADOS F

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 3 RAMDR: REPORTE ANUAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): A00 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. ANDRÉS RAMÍREZ MAYA

Fecha de Elaboración: 07/12/2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 07/12/2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 23 Número de trámites prioritarios para 2022: 1 *Propuesta No. 1*

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual Cumplida		Proceso Actual
				Absolutos	%	Cumplida	%	
DIF/01/ 2022	CONSULTA Y EQUIPAMIENTO EN EL ÁREA DE TERAPIA OCUPACIONAL EN LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL.	CONSULTA DE TERAPIA OCUPACIONAL PROGRAMADA / CONSULTA DE TERAPIA OCUPACIONAL APROBADAS *100	CONSULTAS	900	100%	497	55.2%	SIN EQUIPAMIENTO EN EL ÁREA DE TERAPIA OCUPACIONAL EN LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN INTEGRACIÓN SOCIAL.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES CIERTAS, RESULTADOS FUERTES.

Código	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso con Mejora
DIF/01/2022	CONSULTA Y EQUIPAMIENTO EN EL ÁREA DE TERAPIA OCUPACIONAL EN LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL.	CONSULTA DE TERAPIA OCUPACIONAL PROGRAMADA / CONSULTA DE TERAPIA OCUPACIONAL APROBADAS *100	CONSULTAS	900	100%	403	44.8%	CON EQUIPAMIENTO EN EL ÁREA DE TERAPIA OCUPACIONAL EN LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL.
Observaciones:								
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró <i>Andrés Ramírez M.</i> C. ANDRÉS RAMÍREZ MAYA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF			Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal: <i>DBA. AMÉRICA SELÉNIE ROLDAN VÁZQUEZ</i> PRESIDENTA HONORIFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF			Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria: <i>Diego Esquivel Contreras</i> LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA		



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 3 RAMDR: REPORTE ANUAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: L.C. VÍCTOR GASCA NIETO
 Fecha de Elaboración: 06/12/22 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 06/012/22
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2022: 1 Propuesta No.

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso Actual
				Absolutos	%	Cumplida	%	
IMCUFIDE/MR/001	APROBACIÓN ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMCUFIDE DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	=1/1*100	APROBACIÓN	1	100%	0	0	SIN APROBACIÓN
Código	Nombre del Indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		PROCESO CON MEJORA
IMCUFIDE/MR/001	APROBACIÓN ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMCUFIDE DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	=1/1*100	APROBACIÓN	1	100%	1	100	CON APROBACIÓN

Observaciones:

EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN TIENE UNA VIGENCIA DE 3 AÑOS, DESDE SU APROBACIÓN SE HA CUMPLIDO AL 100%.

NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN LO ELABORÓ L.C. VÍCTOR GASCA NIETO AUXILIAR CONTABLE DEL IMCUFIDE	NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL C. ALFONSO RODRÍGUEZ RAMÍREZ DIRECTOR DEL IMCUFIDE DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN	NOMBRE Y CARGO DEL ENLACE DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
---	--	---



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022
DE LAS DEPENDENCIAS: TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 3 RAMDR: REPORTE ANUAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): L00 TESORERÍA MUNICIPAL
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO
 Fecha de Elaboración: 07 DE DICIEMBRE DE 2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 07 DE DICIEMBRE DE 2022
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: CINCO Número de trámites prioritarios para 2022: UNO

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso Actual
				Absolutos	%	Cumplida	%	
01	CHEQUE	=Total de cheques expedidos después de 4 días hábiles/Total de cheques programados de expedir*100	CHEQUE	193	100%	170	88.08%	Más de 4 días hábiles
Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso con Mejora
01	CHEQUE	= Total de cheques expedidos en los primeros 4 días hábiles durante el año / Total de cheques programados a expedir *100	CHEQUE	193	100%	23	11.92%	Menos de 4 días hábiles

Observaciones:

ELABORO L.C. OCTAVIO LÓPEZ ZAMITIZ ENLACE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL ANTE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO TESORERO MUNICIPAL	COORDINADOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS
---	---	---



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 3 RAMDR: REPORTE ANUAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: ROBERTO GARCÍA URBINA

Fecha de Elaboración: 06/12/22

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 06/12/22

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 8 Número de trámites prioritarios para 2022: 1

Propuesta No. 1

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso Actual
				Absolutos	%	Cumplida	%	
CG/01/2022	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN	=cumplida/absoluta* 100	MANUAL	1	100	1	100	SIN MANUAL
Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso con Mejora
CG/01/2022	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN	=cumplida/absoluta* 100	MANUAL	1	100	1	100	CON MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN

Observaciones:

 LIC. MARCO TULLIO MUÑOZ MERCADO ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN	 C. ROBERTO GARCÍA URBINA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN	 LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE LA MEJORA REGULATORIA
---	---	---





SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

FORMATO 3 RAMDR: REPORTE ANUAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: L.I. Jesús Tomas Sánchez Benítez

Fecha de Elaboración: 06 de diciembre de 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 07 de diciembre de 2022

Propuesta No. 1

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 1 Número de trámites prioritarios para 2022: 1

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso Actual
				Absolutos	%	Cumplida	%	
MSJR/UIPPE/001/2022	solicitudes atendidas en 15 días posteriores a su recepción	=152/152*100	solicitudes	152	100	0	0	Todas las solicitudes se atendieron en 15 días, ninguna fuera de tiempo
Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso con Mejora
MSJR/UIPPE/001/2022	solicitudes atendidas en 15 días posteriores a su recepción	=152/152*100	solicitudes	152	100	152	100	En 2022 se dio atención al 100 % de las solicitudes

Observaciones: La atención de las solicitudes es una responsabilidad compartida con todas las áreas de la Administración Municipal, por lo que se hace un esfuerzo por dar respuesta a todas las solicitudes en un límite de tiempo de 15 días posteriores a la recepción de la solicitud.

Nombre, Firma y Cargo de quien lo Elaboró L.I. Jesús Tomas Sánchez Benítez	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Sandra Cruz Montiel	Nombre y Firma de la Coordinadora (or) General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Diego Esquivel Contreras
---	--	---

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 20 97
www.sanjosedelrincon.gob.mx



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 3 RAMDR: REPORTE ANUAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Paulette Vilchis Rojas

Fecha de Elaboración: 15/DICIEMBRE/2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 14/DICIEMBRE/2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 03 Número de trámites prioritarios para 2022: 01

Propuesta No. 1

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso Actual
				Absolutos	%	Cumplida	%	
DPDM01	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER	=cumplida/absoluta* 100 1/1*=100	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER	1	100%	0	0%	Sin manual de organización
Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso con Mejora
DPDM01	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER	=cumplida/absoluta* 100 1/1*100=100	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER	1	100%	0	0%	Con manual de organización



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX
EFICIENCIA FISCAL, RESULTADOS Y CREDITOS

Observaciones: EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN AUN SE ENCUENTRA BAJO APROBACION DE LA COMISION TRANSITORIA PARA LA REGLAMENTACION DEL MUNICIO. Y A SU VEZ DE LA APROBACION DE CABILDO DE SAN JOSE DEL RINCON.

<p>Nombre, Firma y Cargo de quien lo Elaboró PAULETTE VILCHIS ROJAS</p>	<p>Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. MARIA ELENA RANGEL DE LA O</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS</p>
---	--	---





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 3 RAMDR: REPORTE ANUAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Consejería Jurídica

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Araceli Salgado Contreras

Fecha de Elaboración: 05-12-2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 05-12-2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 6 Número de trámites prioritarios para 2022: 1 *Propuesta No. 1*

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso Actual
				Absolutos	%	Cumplida	%	
CJ/01/2022	Generación de expedientes por problemática (familiares, terrenos, deudas, otros)	$=20/387*100$	Expediente	387	100	20	5.17	05 días hábiles
Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso con Mejora
CJ/01/2022	Generación de expedientes por problemática (familiares, terrenos, deudas, otros)	$=367/387*100$	Expediente	387	100	367	94.57	02 días hábiles

Observaciones:

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró <u>Araceli Salgado Contreras</u>	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>Mtra. Areli Hernández Martínez</u>	Nombre y Firma de la Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria <u>Lic. Diego Esquivel Contreras</u>
--	---	---



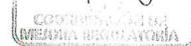
**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 3 RAMDR: REPORTE ANUAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: P.A. JESÚS ALONSO MEJÍA LOVERA
 Fecha de Elaboración: 06 DE DICIEMBRE DE 2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 07 DE DICIEMBRE DE 2022
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 21 Número de trámites prioritarios para 2022: 1 *Propuesta No. 1*

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso Actual
				Absolutos	%	Cumplida	%	
DE01	Expedir el dictamen de giro para establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato y/o al copeo y rastros.	0/1*100	Dictamen de Giro	1	100%	0	0%	Expedición de dictamen de giro para establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato y/o al copeo y rastros de 26 días hábiles.
DE01	Expedir el dictamen de giro para establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato y/o al copeo y rastros.	=0/1*100	Dictamen de Giro	1	100%	0	0%	Expedición de dictamen de giro para establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato y/o al copeo y rastros de 20 días hábiles.

Observaciones: Se presentó una meta anual cumplida del 0%, ya que al no haber demanda de usuarios que soliciten este trámite por la situación de la Pandemia del Covid 19.

Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró P.A. JESÚS ALONSO MEJÍA LOVERA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. JUVENAL ESQUIVEL POSADAS DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Diego Esquivel Contreras
---	--	---





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 3 RAMDR: REPORTE ANUAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Q00 Comisaria de Seguridad Pública Protección Civil y Bomberos

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Eduardo Vilchis García

Fecha de Elaboración: 06 de diciembre 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 17 de febrero de 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 10 Número de trámites prioritarios para 2022: 1

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso Actual
				Absolutos	%	Cumplida	%	
CSPPCYB	Actualizar y elaborar Atlas de Incidencia	=cumplida/programada*100	Actualización	1	100	1	100	Sin actualización
Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso con Mejora
CSPPCYB	Actualizar y elaborar Atlas de Incidencia	=cumplida/programada*100	Actualización	1	100	1	100	Con actualización

Observaciones:

Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró LIC. EDUARDO VILCHIS GARCIA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal C. ARTURO ROLDAN SALAZAR COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	Nombre y Firma de la Coordinadora (a) General Municipal de Mejora Regulatoria LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS
--	--	--





Punto del Orden del día. 5.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2023.

ACUERDO: 162/SO/048/2023

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción II, 24, 25 fracción I, 37, 38 y 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el artículo 23 fracción X del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San José del Rincón, **SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2023**, mismo que se agrega al presente como anexo 2.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria para que, en el ejercicio de sus funciones, dé cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México”, periódico oficial del gobierno municipal.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ANEXO 2 DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 048/2023

PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO. PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2023

Presentación

Actualmente San José del Rincón, tiene como principales actividades económicas la agricultura, la ganadería, el comercio y la artesanía, alberga 694 Unidades Económicas, de las cuales las de servicios representan el mayor número. Por lo que al considerar solo este sector tendríamos a más del 90% de las unidades económicas del Municipio.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2020, San José del Rincón mostró en 2019 un total de población económicamente activa de 32,261 personas contra 27,413 personas en 2020 es decir, hubo un detrimento en este sector de la población.

De lo que se desprende que San José del Rincón tiene en el rubro actividades secundarias, un muy bajo impacto ya que solo existen pequeños talleres en donde realizan actividades productivas en casa, como lo es el bordado y estampado a mano de productos artesanales, en microempresas y aun no se cuenta con la industria ni empresas grandes.

Lo anterior representa la oportunidad de realizar proyectos de índole netamente agrícola o forestal por la riqueza que tiene el Municipio, el cual se ha venido explotando de manera tradicional el cual puede ser un detonador municipal sin dañar su sustentabilidad, o por el otro, en transformar la estructura productiva con una equilibrada producción.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Por otra parte, en el tema de producción pecuaria, se divide así de acuerdo con el tipo de carne, que en 2020 representaron un aproximado de 139,321.44 pesos.

Respecto a las actividades económicas, secundarias y terciarias, se encuentran en San José del Rincón 359 establecimientos de venta al por menor, 18 de comercio al por mayor, 43 industrias manufactureras, 8 tianguis, 2,163 establecimientos comerciales de los cuales, 2,104 son panaderías, pollerías, tortillerías, pescaderías, carnicerías, expendios, abarrotes, recauderías, vinaterías, zapaterías, ropa en general, estéticas, ferreterías, tlapalerías, mueblerías, etc. 30 son refaccionarias, 3 restaurantes, existen 48 unidades de servicio de alojamiento temporal.

En el presente Programa Anual se realiza una propuesta de 16 trámites y servicios a simplificar. Lo que representa el 12 % del total de trámites y servicios que ofrece la Administración Municipal a la ciudadanía.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Misión

Ser un gobierno confiable, eficaz y responsable, con una comunidad participativa, impulsar de acciones que transformen a San José del Rincón en un municipio seguro, incluyente, sustentable, humanista, socialmente responsable, con pleno respeto a la diversidad, promoviendo la igualdad de género.

Visión

Hacer de San José del Rincón un municipio humanista, ordenado, resiliente y sustentable, que fomente la cultura de igualdad de género, creando políticas de no discriminación, que garanticen el desarrollo integral de las personas y el pleno ejercicio de sus derechos y oportunidades, fortaleciendo el orgullo por la cultura mazahua.

Diagnóstico de Mejora Regulatoria

Los Manuales de Organización y Procedimientos son creados para establecer, definir y puntualizar las actividades de las Dependencias Administrativas de este Gobierno Municipal, son los instrumentos administrativos esenciales que nos ayudaran para la gestión pública, debido a que su finalidad es hacer visible la operación de las entidades gubernamentales, a través de las atribuciones que generan procesos, procedimientos y actividades específicas.

Su propósito es contribuir y fortalecer la coordinación de la servidora o servidor público en un contexto general cargo o puesto, aunado a ser considerado a un instrumento de consulta y conocimiento de las tareas encomendadas, así mismo busca la homologación de las actividades del personal que actualmente presta sus servicios en esta Administración Pública.

Desde el punto de vista organizacional, cuando se realizan los manuales supone un ejercicio de simplificación de los procesos administrativos que debe hacer más eficaz y eficiente la operación de cada una de las áreas que conforman el Ayuntamiento de San José del Rincón.

Por lo que se hace referencia a que la administración 2022-2024, está en el proceso de generación y actualización de los manuales de organización y de procedimientos que ayuden a cubrir las necesidades actuales, mismos que nos ayuden a identificar las oportunidades de mejora para así tener un correcto funcionamiento de nuestra Administración.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Análisis FODA

Fortalezas

- Estructura Orgánica Funcional.
- Personal capacitado y competente.
- Servicios electrónicos existentes.

Oportunidades

- Definición de nuevos procesos que optimicen la operación de las unidades administrativas.
- Se detecta oportunamente los problemas que existen al interior de sus respectivas áreas en cuanto a regulación de la normatividad, el exceso de requisitos o de tiempos de respuesta de los trámites y servicios que ofrecen.
- Ciudadanos, empresas, empleados e instituciones cada vez con mayor uso y apropiación de las TIC.

Debilidades

- Falta de equipo de cómputo
- Mala calidad en el servicio de telecomunicaciones e internet.
- Falta de regulaciones.
- Desconocimiento de algunas áreas con respecto a la importancia que adquiere la Mejora Regulatoria para brindar servicios de calidad y con mayor transparencia a los ciudadanos.

Amenazas

- Insuficiencia presupuestal para contratar personal.
- Cambios gubernamentales que modifiquen objetivo del proyecto.
- Unidades Administrativas que no cumplan con el envío de la información solicitada por la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria en tiempo y forma.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Escenario Regulatorio

En la Administración Pública Municipal la principal problemática es falta de actualización a reglamentos internos, la carencia de manuales de organización, manuales de procedimientos y procesos administrativos.

Estrategias y Acciones.

- Realizar capacitaciones para el uso correcto de las tecnologías o plataformas digitales, desarrollo tecnológico en trámites y servicios.
- Modernizar, simplificar, eficientar y mejorar la calidad de trámites y servicios.
- Mantener actualizado el Catalogo de Trámites y Servicios.
- Elaboración y actualización de Reglamentación Municipal.
- Contar con manuales de organización y procedimientos del Municipio para el buen funcionamiento de cada Unidad Administrativa.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

6 a.-Estrategias y Acciones de los Comités Internos que no ofrecen trámites y servicios a la ciudadanía (procesos Internos).

Nombre de la dependencia: Consultoría Jurídica

Propuesta	Nombre del trámite	Actualmente como la realizan	Acciones de Mejora propuestas
No. 1	Pláticas en Coordinación con Seguridad Pública	No se otorgan pláticas de este tipo	Se busca la organización y coordinación referente a la aplicación de las faltas administrativas respetando los derechos de los ciudadanos.

Propuesta	Nombre del trámite	Actualmente como la realizan	Acciones de Mejora propuestas
No. 2	Pláticas para los Delegados del Municipio de San José del Rincón	No se otorga	Programación de pláticas para los Delegados del Municipio, que estén informados de las atribuciones que le confiere la Oficialía Mediadora-Conciliadora.

Nombre de la dependencia: Sistema Municipal DIF

Propuesta	Nombre del trámite	Actualmente como la realizan	Acciones de Mejora propuestas
No. 3	Línea telefónica para el Área de la Procuraduría del Sistema Municipal DIF	No se cuenta con una línea telefónica	Se pretende instalar una línea de teléfono en el área de la procuraduría.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

6 a.-Estrategias y Acciones de los Comités Internos que no ofrecen trámites y servicios a la ciudadanía (procesos Internos).

Nombre de la dependencia: Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer

Propuesta No. 4	Nombre del trámite	Actualmente como la realizan	Acciones de Mejora propuestas
	Libro de Registro para Atención a Usuarios	No se cuenta con registro	Contar con un control de visitas que acuden a la Dirección y al Centro Naranja para solicitar alguna información, gestión o asesoramiento.

Nombre de la dependencia: Dirección de Desarrollo Social

Propuesta No. 5	Nombre del trámite	Actualmente como la realizan	Acciones de Mejora propuestas
	Turno de solicitudes a los departamentos de la Dirección de Desarrollo Social para su atención	Turna las solicitudes la Secretaria Técnica a la Dirección de Desarrollo Social y posteriormente se les da atención.	Remitir el oficio de manera digital a los Departamentos, vía correo electrónico o whatsapp para su atención inmediata.

Propuesta No. 6	Nombre del trámite	Actualmente como la realizan	Acciones de Mejora propuestas
	Biblioteca Pública Municipal	Se brinda el servicio de la biblioteca municipal a través del departamento de educación y cultura en las instalaciones.	Se brindará el servicio de la biblioteca municipal en la mayoría de comunidades sin tener que trasladarse al municipio y así evitarán gastos extras.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

7. Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Nombre de la dependencia: **Secretaria del Ayuntamiento**

Propuesta No. 1	Nombre del Trámite	Tiempo de respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad Eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Apoyo con ataúd	N/A	N/A	N/A	Disminuir el costo de ataúdes medianos de \$350.00 a \$100.00
Propuesta No. 2	Nombre del Trámite	Tiempo de respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad Eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Registro de reconocimiento de hijos	Reducir el tiempo de respuesta de 30 a 20 minutos	N/A	N/A	N/A

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

7. Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Nombre de la dependencia: Dirección de Administración

Propuesta No. 3	Nombre del Trámite	Tiempo de respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad Eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Alta de Proveedor de Bienes y/o Servicios	Reducción de tiempo de tres días a dos días	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia: Dirección de Desarrollo Económico

Propuesta No. 4	Nombre del Trámite	Tiempo de respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad Eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Permisos de funcionamiento para puestos de temporada				Condonación del costo para permisos de funcionamiento, para puestos de temporada a personas físicas, inscritos en el Registro Municipal de Artesanos y Artesanas.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

7. Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Nombre de la dependencia: **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación**

Propuesta No. 5	Nombre del Trámite	Tiempo de respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad Eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Atención de solicitudes de información pública en las modalidades de electrónicas, verbales y escritas	Reducción de tiempo de respuesta a las solicitudes de 15 días a 13 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia: **Coordinación de Gobernación**

Propuesta No. 6	Nombre del Trámite	Tiempo de respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad Eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Permisos para fiestas particulares	Se reduce el tiempo de respuesta de 30 a 20 minutos	N/A	N/A	N/A

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

7. Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Nombre de la dependencia: Dirección de Catastro

Propuesta No. 7	Nombre del Trámite	Tiempo de respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad Eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Certificaciones de Clave y Valor Catastral	N/A	1. último recibo de impuesto predial. 2. Documento que acredite la propiedad. 3. Copia de credencial. 4. Copia de CURP Eliminación del requisito número 4, quedando solo 3 requisitos indispensables.	N/A	N/A

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

7. Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Nombre de la dependencia: Dirección de Catastro

Propuesta No. 8	Nombre del Trámite	Tiempo de respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad Eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Certificación de Plano Manzanero	De dos días hábiles posteriores a la solicitud a un día hábil posterior.	1. Solicitud del servicio requerido. 2. Copia de la identificación oficial vigente. 3. Pago correspondiente por el servicio solicitado. 4. Copia CURP. Eliminación del requisito número 4, quedando 3 requisitos indispensables.	N/A	N/A

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

7. Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Nombre de la dependencia: Dirección de Servicios Públicos

Propuesta No. 9	Nombre del Trámite	Tiempo de respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad Eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Reparación de Lámparas	La atención se brinda en un periodo de 10 días hábiles a 8 días hábiles.	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia: Dirección de Ecología y Medio Ambiente

Propuesta No. 10	Nombre del Trámite	Tiempo de respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad Eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Atención de quejas y denuncias por daños al medio ambiente	De 5 días a 3 días	N/A	N/A	N/A

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

7. Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Nombre de la dependencia: Dirección de Ecología y Medio Ambiente

Propuesta No. 11	Nombre del Trámite	Tiempo de respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad Eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Permiso de Poda y Derribe	De 6 días hábiles a 3 días hábiles.	N/A	N/A	N/A
Propuesta No. 12	Nombre del Trámite	Tiempo de respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad Eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Jornadas de cuidado Ambiental	De 5 días a 3 días	N/A	N/A	N/A

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

7. Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Nombre de la dependencia: Dirección de Ecología y Medio Ambiente

Propuesta No. 13	Nombre del Trámite	Tiempo de respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad Eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Jornadas de Educación Ambiental	De 7 días hábiles a 3 días hábiles.	N/A	N/A	N/A
Propuesta No. 14	Nombre del Trámite	Tiempo de respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad Eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Campañas de Reforestación	De 30 días a 15 días	N/A	N/A	N/A

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

7. Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Nombre de la dependencia: Dirección de Ecología y Medio Ambiente

Propuesta No. 15	Nombre del Trámite	Tiempo de respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad Eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Atención de solicitudes de árbol	De 30 días hábiles a 15 días hábiles.	N/A	N/A	N/A

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

7. Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Nombre de la dependencia: Instituto Municipal de Cultura y Deporte

Propuesta No. 16	Nombre del Trámite	Tiempo de respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad Eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Inscripciones a las Disciplinas Deportivas	N/A	1.-Acta de Nacimiento 2.-CURP 3.- INE 4.- Carta Responsiva (menores de 18 años 5.- 2 Fotos tamaño infantil NOTA: Se elimina el requisito No. 2, quedando solo 4 requisitos.	N/A4	N/A

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

C. Ana María Vázquez Carmona
Presidenta Municipal Constitucional y
Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria

Lic. Diego Esquivel Contreras
Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
Secretario Técnico y Enlace Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

FORMATO 1 DPI DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA INTERNA

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Consejería Jurídica

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Araceli Salgado Contreras

Fecha de Elaboración: 07-10-2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: _____

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 06 Número de trámites prioritarios para 2023: 02 **Propuesta No. 1**
DEPENDENCIAS QUE NO OFRECEN TRÁMITES Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA PROCESOS INTERNOS

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Simplificación del trámite, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
1	Platicas en coordinación con seguridad publica	Se busca la organización y coordinación referente a la aplicación de las faltas administrativas respetando los derechos de los ciudadanos	Promover la comunicación entre seguridad pública y la Oficialía Calificadora	15/12/2023	Oficialía Calificadora

Observaciones o comentarios

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró <u>ARACELI SALGADO CONTRERAS</u>	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>MTRA. ARELI HERNÁNDEZ MERTINEZ</u>	Nombre y Firma de la Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria <u>LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS</u>
--	---	---



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



OMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
PROCESOS INTERNOS
FORMATO 1 DPI DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA INTERNA

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Consejería Jurídica

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Araceli Salgado Contreras

Fecha de Elaboración: 07 de octubre 2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: _____

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 06 Número de trámites prioritarios para 2023: 02 **Propuesta No. 2**
DEPENDENCIAS QUE NO OFRECEN TRÁMITES Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA PROCESOS INTERNOS

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Simplificación del trámite, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
2	Pláticas para los delegados del Municipio de San José del Rincón	Programación de pláticas para los delegados del Municipio, que estén informados de las atribuciones que le confiere la Oficialía Mediadora - Conciliadora Se pretender realizar la actividad de manera presencial.	Dar a conocer las atribuciones que le confiere la Oficialía Mediadora - Conciliadora	15/12/2023	Oficialía Mediadora Conciliadora
Observaciones o comentarios					
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró <u>Araceli Salgado Contreras</u>		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>Mtra. Areli Hernández Martínez</u>		Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria <u>Lic. Diego Esquivel Contreras</u>	

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

FORMATO 1 DPI DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA INTERNA

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): A00 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. ANDRÉS RAMÍREZ MAYA

Fecha de Elaboración: 14/OCTUBRE/2023

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 14/OCTUBRE/2023

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 23 Número de trámites prioritarios para 2023: 1 Propuesta No. 1

DEPENDENCIAS QUE NO OFRECEN TRÁMITES Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA PROCESOS INTERNOS

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Simplificación del trámite, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
DIF/01/2023	Línea Telefónica para el Área de la Procuraduría del Sistema Municipal DIF	Se pretende instalar una línea de teléfono en el área de la procuraduría.	Atender de manera inmediata sobre la vulneración de los derechos de las familias del municipio	15/05/2023	SISTEMA MUNICIPAL DIF

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró <u>C. ANDRÉS RAMÍREZ MAYA</u> ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>DRA. AMÉRICA SELENE ROLDÁN VÁZQUEZ</u> PRESIDENTA HONORARIA MUNICIPAL DIF	Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria <u>Lic. Diego Esquivel Contreras</u> COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
---	---	---

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN**

FORMATO 1 DPI DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA INTERNA

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER
Servicios Generales: BRINDAR ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO A SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE SAN JOSE DEL RINCÓN.
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: PAULETTE VILCHIS ROJAS
Fecha de Elaboración: 14 DE OCTUBRE DE 2022. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 17 DE OCTUBRE DE 2022.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 3 Número de trámites prioritarios para 2023: 1 **Propuesta No. 1**
DEPENDENCIAS QUE NO OFRECEN TRÁMITES Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA PROCESOS INTERNOS

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Simplificación del trámite, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
DPDM 01	Libro de Registro para atención a Usuarios	Llevar un registro y control de las personas que acuden a la Dependencia y al Centro Naranja que necesitan atención o información.	Contar con un control de quien nos visita y para qué servicio o atención requieren.	15 DE DICIEMBRE DE 2023	DIRECCION DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

Observaciones o comentarios: Mejorar la calidad de los Servicios de la Dirección de la Mujer

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró PAULETTE VILCHIS ROJAS SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y ENLACE DE MEJORA	Nombre y Cargo de la Titular LIC. MARIA ELENA ANGEL DE LA O DIRECTORA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER	Nombre y Firma de la Coordinadora (or) General Municipal de Mejora Regulatoria LIC. DIEGO ESCUIVEL CONTRERAS COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
---	---	---



6

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

FORMATO 1 DPI: DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA INTERNA

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Desarrollo Social Servicios Generales

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Alfredo Garduño Salgado

Fecha de Elaboración: 07/10/2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 11/10/2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 13 Número de trámites prioritarios para 2023: 2

Propuesta No. 1

DEPENDENCIAS QUE NO OFRECEN TRÁMITES Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA PROCESOS INTERNOS

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Simplificación del trámite, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
	Turno de solicitudes a los departamentos de la Dirección de Desarrollo Social para su atención.	Se realiza la recepción de solicitudes enviadas por Secretaría Técnica para su atención. Se propone digitalizar las solicitudes en cuanto se realice la recepción, con el fin de que se turnen al área que correspondan de manera inmediata y así acelerar el tiempo de atención.	Acelerar el tiempo de respuesta	01/12/2023	Dirección de Desarrollo Social

Observaciones o comentarios

Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Lic. Alfredo Garduño Salgado.	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Lic. Mariela Javier González. Directora de Desarrollo Social.	Nombre y Firma de la Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Diego Esquivel Contreras. Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria.
--	--	---



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

FORMATO 1 DPI: DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA INTERNA

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Desarrollo Social Servicios Generales

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Alfredo Garduño Salgado

Fecha de Elaboración: 07/10/2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 11/10/2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 13 Número de trámites prioritarios para 2023: 2

Propuesta No. 2

DEPENDENCIAS QUE NO OFRECEN TRÁMITES Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA PROCESOS INTERNOS

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Simplificación del trámite, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
	Biblioteca Pública Municipal	Se propone que en las comunidades se compartan ejemplares de la Biblioteca Municipal, con el objetivo de hacer el préstamo de libros en cada uno de los CCAS, evitando gastos y tiempo de los usuarios.	Se elimina tener que trasladarse hasta la Biblioteca Municipal	01/12/2023	Dirección de Desarrollo Social
Observaciones o comentarios					
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró Lic. Alfredo Garduño Salgado		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Lic. Marlon Javier González Directora de Desarrollo Social		Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Diego Esquivel Contreras Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): D00 Secretaría del Ayuntamiento

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: María Dolores Salgado Torres

Fecha de Elaboración: 07 de Octubre de 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 10 de Octubre de 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 15

Número de trámites prioritarios para 2023: 02

Propuesta No. 1

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
001	Apoyo con Ataúd	N/A	N/A	N/A	Disminuir el costo de ataúdes medianos de \$350.00 a \$100.00
Observaciones o comentarios					
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró <u>María Dolores Salgado Torres</u> Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>Lic. Martín Cruz López</u> Secretario del Ayuntamiento		Nombre y Firma de la Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria <u>Lic. Diego Esquivel Contreras</u>	

7

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN**

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): D00 Secretaría del Ayuntamiento

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: María Dolores Salgado Torres

Fecha de Elaboración: 07 de Octubre de 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 10 de Octubre de 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 15

Número de trámites prioritarios para 2023: 02

Propuesta No. 2

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
002	Registro de Reconocimiento de Hijos	Reducir el tiempo de respuesta de 30 a 20 minutos	N/A	N/A	N/A
Observaciones o comentarios					
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró María Dolores Salgado Torres Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Lic. Martín Cruz López Secretario del Ayuntamiento		Nombre y Firma de la Coordinadora (or) General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Diego Esquivel Contreras	

8

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): E00 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Daniel Gómez Hernández, Director de Administración

Fecha de Elaboración: 11/10/2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 10/10/2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 1 Número de trámites prioritarios para 2023: 1 Propuesta No. 1

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
ADM/001	ALTA DE PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	SE ESTIMA QUE EL TIEMPO SE REDUCIRÍA DE TRES DÍAS HÁBILES A SOLO DOS DÍAS HÁBILES.	N/A	N/A	N/A
Observaciones o comentarios					
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró L.C. Fernando Vilchis Aguirre Jefe de Departamento		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Daniel Gómez Hernández Director de Administración		Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Diego Esquivel Contreras	

11

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: P.A. JESÚS ALONSO MEJÍA LOVERA

Fecha de Elaboración: 09 DE OCTUBRE DE 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 09 DE OCTUBRE DE 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 21 Número de trámites prioritarios para 2023: 1
Fecha de cumplimiento de la propuesta: 01 de septiembre de 2023

Propuesta No. 1

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
DDE01	Permisos de funcionamiento para puestos de temporada	N/A	N/A	N/A	Condonación del costo para permisos de funcionamiento, para puestos de temporada a personas físicas inscritos en el Registro Municipal de Artesanos y Artesanas

Observaciones o comentarios: Se otorgará la condonación total a personas físicas que se encuentren en el Registro Municipal de Artesanos y Artesanas para puestos de temporada.

Nombre y Cargo de Quien lo Elaboró <u>P.A. JESÚS ALONSO MEJÍA LOVERA</u> ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>LIC. JUVENAL ESQUIVEL POSADAS</u> DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria <u>LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS</u> COORDINADOR MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
---	--	---

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **L.I. Jesús Tomás Sánchez Benítez**

Fecha de Elaboración: **09 de octubre de 2022**

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **10 de octubre de 2022**

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: **01** Número de trámites prioritarios para 2023: **01**

Propuesta No. 1

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
UIPPE/01/2023	Atención de solicitudes de información pública en las modalidades de electrónicas, verbales y escritas	Dar respuesta a las solicitudes en el lapso menor a 13 días posteriores a la recepción de la solicitud	N/A	N/A	N/A
Observaciones o comentarios: Se propone reducir el tiempo en el que se da respuesta a las solicitudes de información pública recibidas de 15 a 13 días hábiles.					
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró L.I. JESÚS TOMÁS SÁNCHEZ BENÍTEZ		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal SANDRA CRUZ MONTIEL		Nombre y Firma de la Coordinadora (or) General Municipal de Mejora Regulatoria LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS	

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 20 97
www.sanjosedelrincon.gob.mx

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: ROBERTO GARCÍA URBINA

Fecha de Elaboración: 05/10/2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 10/10/2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 8 Número de trámites prioritarios para 2023: 1 **Propuesta No. 1**

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
001/CG /2022	PERMISOS PARA FIESTAS PARTICULARES	REDUCCIÓN DE TIEMPO DE 30 A 20 MINUTOS	N/A	N/A	N/A

Observaciones o comentarios

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró LIC. MARCO TULLIO NÚÑEZ MERCADO ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal ROBERTO GARCÍA URBINA COORDINADOR DE GOBERNACIÓN	Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
---	---	--



12

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 118 DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: GEO. ENRIQUE GÓMEZ MACEDO

Fecha de Elaboración: 10 DE OCTUBRE DEL 2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 10 DE OCTUBRE DEL 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: CUATRO Número de trámites prioritarios para 2023: DOS *Propuesta No. 1*

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
01	Certificaciones de Clave y Valor Catastral	N/A	1.- Último recibo de impuesto predial. 2.- Documento que acredite la propiedad. 3.- Copia de credencial 4.- Copia de CURP Eliminación del requisito número 4, quedando 3 requisitos indispensables	N/A	N/A
Observaciones o comentarios					
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró <u>C. JHONATHAN ESQUIVEL GARDUÑO</u> ENLACE DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL ANTE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>GEO. ENRIQUE GÓMEZ MACEDO</u> DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN		Nombre y Firma de la Coordinadora (o) General Municipal de Mejora Regulatoria <u>LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS</u> COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA	

5

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 118 DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: GEO. ENRIQUE GÓMEZ MACEDO

Fecha de Elaboración: 10 DE OCTUBRE DEL 2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 10 DE OCTUBRE DEL 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: CUATRO Número de trámites prioritarios para 2023: DOS **Propuesta No. 2**

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
02	Certificación de Plano Manzanero	De dos días hábiles posteriores a la solicitud a un día hábil posterior.	1.- Solicitud del servicio requerido. 2.- Copia de la identificación oficial vigente. 3.- Pago correspondiente por el servicio solicitado. 4.- Copia CURP. Eliminación del requisito número 4, quedando 3 requisitos indispensables.	N/A	N/A
Observaciones o comentarios					
Nombre y Cargo de Quien lo Elaboró C. JHONATHAN ESQUIVEL GARDUÑO ENLACE DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL ANTE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal GEO. ENRIQUE GÓMEZ MACEDO DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN		Nombre y Firma de la Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS	

6

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Servicios Públicos
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Alondra Marín Monterrubio
Fecha de Elaboración: 18/10/2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 20/10/2022
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 4 Número de trámites prioritarios para 2023: 1

Propuesta No. 1

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cuantos se eliminan de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las vistas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
DSP/01/2023	Reparación de lámparas	La Atención se brindada en un periodo de 10 días a 8 días.	N/A	N/A	N/A
Observaciones o comentarios					
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró C. Alondra Marín Monterrubio		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal C. J. Guadalupe Cruz González		Nombre y Firma de la Coordinadora (a) General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Diego Esquivel Contreras	

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx C.P. 50660 7121242101 Ext. 119
direccionsserviciospublicossjr@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Ecología y Medio Ambiente
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Yobani Caltzonzi Espindola
 Fecha de Elaboración: 19/10/2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 20/10/2022
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 6 Número de trámites prioritarios para 2023: 6

Propuesta No. 1

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
19995	Atención de quejas y denuncias por daño al medio ambiente	De 5 días hábiles a 3 días hábiles	N/A	N/A	N/A
Observaciones o comentarios					
Nombre y Cargo de quien lo Elaboró Yobani Caltzonzi Espindola		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Mtra. Gabriela Reyes Gutiérrez		Nombre y Firma de la Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Diego Esquivel Contreras	

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
 Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
ecologia.sjr.2022@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx

COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA
 correo electrónico: mejora@sanjosedelrincon.gob.mx

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Ecología y Medio Ambiente
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Yobani Caltzonzi Espindola
Fecha de Elaboración: 19/10/2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 20/10/2022
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 6 Número de trámites prioritarios para 2023: 6

Propuesta No. 2

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
20029	Permiso de poda y derribe	De 6 días hábiles a 3 días hábiles	N/A	N/A	N/A

Observaciones o comentarios:

Nombre y Cargo de quien lo Elaboró: Yobani Caltzonzi Espindola
Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal: Mtra. Gabriela Reyes Gutiérrez
Nombre y Firma de la Coordinadora (or) General Municipal de Mejora Regulatoria: Lic. Diego Esquivel Contreras

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
ecologiasjr.2022@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx

correo electrónico: COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Ecología y Medio Ambiente

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Yobani Caltzonzi Espindola

Fecha de Elaboración: 19/10/2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 20/10/2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 6

Número de trámites prioritarios para 2023: 6

Propuesta No. 3

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA			
		Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
20212	Jornadas de cuidado ambiental	De 5 días hábiles a 3 días hábiles	N/A	N/A	N/A

Observaciones o comentarios

Nombre y Cargo de Elaborador Yobani Caltzonzi Espindola	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Mtra. Gabriela Reyes Gutiérrez	Nombre y Firma de la Coordinadora (or) General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Diego Esquivel Contreras
--	--	---

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
ecologiasjr.2022@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx

correo electrónico:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Ecología y Medio Ambiente
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Yobani Caltzonzi Espindola
 Fecha de Elaboración: 19/10/2022
 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 20/10/2022
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 6
 Número de trámites prioritarios para 2023: 6

Propuesta No.4

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
20226	Jornadas de educación ambiental	De 7 días hábiles a 3 días hábiles	N/A	N/A	N/A

Observaciones o comentarios:

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró Yobani Caltzonzi Espindola	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Mtra. Gabriela Reyes Gutiérrez	Nombre y Firma de la Coordinadora (or) General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Diego Esquivel Contreras
--	--	---

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
 Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
ecologiasjr.2022@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx

correo electrónico:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Ecología y Medio Ambiente

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Yobani Caltzonzi Espíndola

Fecha de Elaboración: 19/10/2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 20/10/2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 6

Número de trámites prioritarios para 2023: 6

Propuesta No.5

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
20230	Campañas de reforestación	De 30 días hábiles a 15 días hábiles	N/A	N/A	N/A
Observaciones o comentarios					
Nombre y Cargo de Quién lo elaboró Yobani Caltzonzi Espíndola		Nombre y Cargo de Titular de la Dependencia Municipal Mtra. Gabriela Reyes Gutiérrez		Nombre y Firma de la Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Diego Esquivel Contreras	
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097 ecologiasjr.2022@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx			COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA correo electrónico:		

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Ecología y Medio Ambiente

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Yobani Caltzonzi Espindola

Fecha de Elaboración: 19/10/2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 20/10/2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 6 Número de trámites prioritarios para 2023: 6

Propuesta No.6

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
20233	Atención a solicitudes de árbol	De 30 días hábiles a 15 días hábiles	N/A	N/A.	N/A
Observaciones o comentarios					
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró Yobani Caltzonzi Espindola.		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Mtra. Gabriela Reyes Gutiérrez		Nombre y Firma de la Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Diego Esquivel Contreras	

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
ecologiasjr.2022@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx

COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA
correo electrónico:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

DEPENDENCIA/ORGANISMO DESCENTRALIZADO (CLAVE Y NOMBRE): INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
RESPONSABLE Y/O ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEPENDENCIA: C. VÍCTOR GASCA NIETO
FECHA DE ELABORACIÓN: 07/11/2022 FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERNO: 07/11/2022
TOTAL DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL: 2 NÚMERO DE TRÁMITES PRIORITARIOS PARA 2022: 1

Propuesta No. 1

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
IMCUFIDE/MIR/001	INSCRIPCIONES A DISCIPLINAS DEPORTIVAS	No aplica	1.- ACTA DE NACIMIENTO 2.- CURP 3.- INE 4.- CARTA RESPONSIVA (MENORES DE 18) 5.- 2 FOTOS TAMAÑO INFANTIL NOTA: Se elimina el requisito No. 2, quedando solo 4 requisitos	No aplica	No aplica
Observaciones: AL ELIMINAR ÉSTE REQUISITO, SE PRETENDE QUE SE TENGA MAS ARTICIPACION DE LA CIUDADANÍA.					
NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN LO ELABORÓ L.C. VÍCTOR GASCA NIETO AUXILIAR CONTABLE DEL IMCUFIDE		NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL C. ALFONSO RODRÍGUEZ RAMÍREZ DIRECTOR DEL IMCUFIDE DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN		NOMBRE Y CARGO DEL ENLACE DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	

8

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SO/049/2023 XLIX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Punto del Orden del día. 4.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de los costos de las licencias de funcionamiento de los giros comerciales no comprendidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

ACUERDO: 163/SO/049/2023

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 fracción XXXIII, XXXIV, XXXV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 159 antepenúltimo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios así como el 198, 199 y 200 fracción IV del Bando Municipal vigente, **SE APRUEBAN los costos de las licencias de funcionamiento de los giros comerciales no comprendidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios**, de conformidad con las siguientes tablas.

1.- "Para el ejercicio de cualquier actividad comercial o de servicios dentro de los mercados o en sus áreas de afluencia, tianguis o comercio en bienes de dominio público y uso común, los particulares que ejerzan esta actividad serán organizados y controlados por la autoridad municipal al expedir la licencia correspondiente. Para efectos de la expedición de las licencias a que alude el presente artículo, se necesita reunir los requisitos que establecen las leyes y reglamentos respectivos" Para el anterior es el cobro siguiente:

COSTO POR M2	\$ 155.00 PESOS
--------------	-----------------

2.- El catálogo de unidades económicas de alto, mediano y bajo impacto no comprendidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como sus costos para el ejercicio fiscal 2023, queda de la siguiente manera:

UNIDAD ECONOMICA DE ALTO IMPACTO

GIRO COMERCIAL	No DE UMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	MONTO (\$)
ASERRADEROS	100	\$ 10,374.00
GASOLINERAS	150	\$ 15,561.00
GASERAS	90	\$ 9,336.60
RASTROS	50	\$ 5,187.00
BANCOS, SERVICIOS FINANCIEROS Y SIMILARES	300	\$ 31,122.00



UNIDAD ECONOMICA DE MEDIANO IMPACTO

GIRO COMERCIAL	No DE UMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	MONTO(\$)
CLINICAS, HOSPITALES Y ESCUELAS PRIVADAS	200	\$ 20,748.00
LOTE DE AUTOS	7	\$ 726.18
RECICLADORAS, DESHUESADEROS DE AUTOS	8	\$ 829.92
TALLER MECANICO Y ELECTROMECHANICOS, TALLER DE ALINEACION Y SUSPENSION.	5	\$ 518.70
TALLER DE HOJALATERIA Y PINTURA	7	\$ 726.18
CONSULTORIO MEDICO VETERINARIO	7	\$ 726.18
CONSULTORIO MEDICO Y DENTAL, FARMACIAS, SERVICIOS FUNERARIOS Y GIROS SIMILARES O SUS EQUIVALENTES.	7	\$ 726.18
FARMACIA CON MINISUPER	9	\$ 933.66
FERRETERIAS, CASA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION, CARNICERIAS, CREMERIAS FORRAJERIAS Y PURIFICADORAS DE AGUA.	10	\$ 1,037.40
MINISUPER SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	10	\$ 1,037.40
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDEREROS	10	\$ 1,037.40
BLOQUERAS	10	\$ 1,037.40
BASCULAS PÚBLICAS	5	\$ 518.70

UNIDAD ECONOMICA DE BAJO IMPACTO

GIRO COMERCIAL	No DE UMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	MONTO(\$)
SERVICIO DE RENTA DE LONAS, MESAS, SILLAS E INFLABLES, SERVICIO DE ACCESO A COMPUTADORAS, SERVICIO DE FOTO ESTUDIO DESPACHOS JURIDICOS Y CONTABLES, SERVICIO DE TALACHERIAS Y VULCANIZADORAS, REFACCIONARIAS, SERVICIO DE AUTOLAVADOS, HERRERIA Y ALUMINIOS, TALLER DE BICICLETAS, LLANTERA, CARPINTERIA, TALLER DE TORNO Y SOLDADURA, TALLER DE FABRICA Y VETA DE MAQUINARIA DOMESTICA, AGRICOLA E INDUSTRIAL Y GIROS SIMILARES O SUS EQUIVALENTES.	5	\$ 518.70
PASTELERIAS, ROSTICERIAS, TORTILLERIAS, PANADERIAS, RECAURERIAS, PALETERIAS, POLLERIAS, TIENDA DE ABARROTES Y ULTRAMARINOS, AUTOACCESORIOS, MISCELANEAS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y GIROS SIMILARES O SUS EQUIVALENTES.	4	\$ 414.96
CAFETERIAS, MARISQUERIAS, LONCHERIAS, TAQUERIAS, FONDAS, COCINAS ECONOMICAS, PIZZERIAS Y GIROS SIMILARES O SUS EQUIVALENTES SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	4	\$ 414.96



MERCERIAS, JUGUETERIAS, PAPELERIAS, ESTETICAS, PELUQUERIAS, MUEBLERIAS, FLORERIAS, TIENDAS DE REGALOS, TIENDAS DE ROPA, TIENDAS DE FANTACIA, ZAPATERIAS, JARCIERIAS, DULCERIAS, COMERCIALIZACION DE PINTURAS, BAÑOS PUBLICOS, COMERCIALIZADORA DE MATERIAS PRIMAS, TALLER DE COSTURAS, VENTA DE ALFARERIA Y ARTESANIAS, TALABARTERIA, TALLER DE ELECTRODOMESTICOS, RENOVADORAS DE CALZADO, TALLER DE AFILADO Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE CORTE Y GIROS SIMILARES O SUS EQUIVALETES.	4	\$ 414.96
--	---	-----------

3) Para la expedición de licencias de funcionamiento y pago de refrendos realizados por la ventanilla SARE, es el costo siguiente:

No DE UMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	MONTO(\$)
2	\$207.48

Los montos señalados anteriormente serán aplicados en el ejercicio fiscal 2023, y modificados de acuerdo a la actualización de la Unidad de Medida Aplicable conforme a su vigencia de año de calendario correspondiente.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Director de Desarrollo Económico para que, en el ejercicio de sus funciones, dé cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México”, periódico oficial del gobierno municipal.

Punto del Orden del día. 5.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del descuento para unidades económicas de alto, mediano y bajo impacto que soliciten licencia de funcionamiento y contribuyan con el refrendo del ejercicio fiscal 2023, para el primer trimestre.

ACUERDO: 164/SO/049/2023

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como el 198, 199, 200 fracción IV y 239 del Bando Municipal vigente, **SE APRUEBA EL DESCUENTO PARA UNIDADES ECONÓMICAS DE ALTO, MEDIANO Y BAJO IMPACTO QUE SOLICITEN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CONTRIBUYAN CON EL REFRENDO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA EL PRIMER TRIMESTRE**, de conformidad con la siguiente tabla.



	MES 2023	(%) DE DESCUENTO	OBSERVACION
APLICABLE A UNIDADES ECONOMICAS QUE SOLICITEN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y QUE CUENTEN CON REFRENDO VIGENTE AL AÑO INMEDIATO ANTERIOR Y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE (SARE)	ENERO	10%	APLICA PARA UNIDADES ECONOMICAS DE ALTO, MEDIANO Y BAJO IMPACTO
	FEBRERO	8%	
	MARZO	5%	

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Director de Desarrollo Económico para que, en el ejercicio de sus funciones, dé cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México”, periódico oficial del gobierno municipal.

Punto del Orden del día. 6.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Reglamento Interno y Manual de Procedimientos de la Dirección de Catastro Municipal de San José del Rincón Estado de México.

ACUERDO: 165/SO/049/2023

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 109 fracción III y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 64 fracción I, 66, 69 fracción II, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36, 37, 38, 40, 41 y 43 del Bando Municipal Vigente así como el Acuerdo de Cabildo número 022/SO/02/2022 de fecha siete de enero del presente año, **SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.**

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Síndico Municipal y al Director de Catastro Municipal, para que, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

QUINTO: El texto del REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, es el siguiente:



REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO I

DE LA VALIDEZ Y OBJETO DE ESTE REGLAMENTO

ARTÍCULO 1.- LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO SON DE OBSERVACIÓN GENERAL Y OBLIGATORIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

ARTÍCULO 2.- PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CATASTRO DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO.

ARTÍCULO 3.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE REGLAMENTO SE ENTENDERÁ POR:

- I. AUTORIDAD CATASTRAL ESTATAL.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL SECRETARIO DE FINANZAS, Y EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- II. AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL: EL AYUNTAMIENTO O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ESTE DESIGNE COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL.
- III. CATASTRO MUNICIPAL: LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CATASTRO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD CATASTRAL DEL MUNICIPIO, DE MANERA INDEPENDIENTE A OTRAS FUNCIONES DE GOBIERNO.
- IV. CÓDIGO: AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
- V. COORDINACIÓN CATASTRAL: A LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN MATERIA CATASTRAL QUE REALIZA EL IGECEM DE MANERA DIRECTA O A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES REGIONALES CON LOS MUNICIPIOS A EFECTO DE HACER EFICIENTE Y OPTIMIZAR LA ACTIVIDAD CATASTRAL EN LA ENTIDAD.
- VI. DELEGACIÓN: A CADA UNA DE LAS DELEGACIONES REGIONALES DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- VII. DIRECCIÓN : A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO.
- VIII. IGECEM: AL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- IX. PARTICIPACIÓN CATASTRAL: AL CONJUNTO DE ACTIVIDADES Y ACCIONES PROGRAMADAS QUE SIN ESTAR REGLAMENTADAS O DERIVADAS DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN, DE MANERA CONJUNTA CON EL IGECEM REALIZAN LAS AUTORIDADES CATASTRALES MUNICIPALES PARA COMPLEMENTAR Y FACILITAR LA COORDINACIÓN CATASTRAL.
- X. PADRÓN CATASTRAL: AL INVENTARIO CONFORMADO POR EL CONJUNTO DE REGISTROS GEOGRÁFICOS, GRÁFICOS, ESTADÍSTICOS, ALFANUMÉRICOS Y ELEMENTOS Y CARACTERÍSTICAS RESULTANTES DE LAS ACTIVIDADES CATASTRALES DE IDENTIFICACIÓN, INSCRIPCIÓN, RESGUARDO, CONTROL Y VALUACIÓN DE LOS INMUEBLES.
- XI. SECRETARÍA: A LA SECRETARÍA DE FINANZAS.



ARTÍCULO 4.- LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SON APLICABLES A TODOS LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

ARTÍCULO 5.- LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO TIENEN POR OBJETO: LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CATASTRO EN LO QUE SE REFIERE A LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

SEÑALAR LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS A QUE SE SUJETARÁN LOS PROCESOS CATASTRALES, Y DETERMINAR LAS OBLIGACIONES QUE EN MATERIA DE CATASTRO TIENEN LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ASÍ COMO LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

TÍTULO SEGUNDO

CAPÍTULO I

DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN MATERIA DE CATASTRO

ARTÍCULO 6.- SON AUTORIDADES EN MATERIA DE CATASTRO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN:

- I. EL AYUNTAMIENTO.
- II. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE DESIGNE COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL.

CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

ARTÍCULO 7.- PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, TÍTULO QUINTO DEL CATASTRO; REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DENOMINADO "DEL CATASTRO"; MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO; REGLAMENTO DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, CONTARÁ CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA:

- I.- DIRECCIÓN DE CATASTRO.
- II.- ATENCIÓN AL PÚBLICO.
- III.- TOPOGRAFÍA.
- IV.- CARTOGRAFÍA.

CAPÍTULO III

DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 8.- ALA DIRECCIÓN DE CATASTRO A TRAVÉS DE SU TITULAR TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. PLANEAR, COORDINAR, ADMINISTRAR Y EVALUAR LOS PROGRAMAS QUE SE ELABOREN EN MATERIA CATASTRAL;
- II. DEFINIR Y EJECUTAR LAS NORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO, VALUACIÓN, REEVALUACIÓN Y DESLINDE DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN;
- III. FORMULAR LOS PROYECTOS DE ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y VALORES UNITARIOS DE SUELO Y



CONSTRUCCIÓN;

- IV. EJECUTAR COORDINADAMENTE CON LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ESTATAL Y FEDERAL LOS ESTUDIOS PARA DETERMINAR LOS LÍMITES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
- V. INTEGRAR EL PADRÓN DE PROPIETARIOS;
- VI. INTEGRAR, CLASIFICAR Y ORDENAR LA INFORMACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN;
- VII. ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADA LA CARTOGRAFÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN;
- VIII. CONSERVAR LAS CLAVES CATASTRALES EXISTENTES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL TERRITORIO DE SU JURISDICCIÓN, DETERMINADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL ESTADO, ASÍ COMO APLICAR LA TÉCNICA VIGENTE PARA OTORGAR LAS CLAVES CATASTRALES DE LOS PREDIOS QUE INCREMENTEN SU PADRÓN;
- IX. INSCRIBIR LOS BIENES INMUEBLES EN EL PADRÓN CATASTRAL Y MANTENERLO ACTUALIZADO;
- X. DETERMINAR LA GEOLOCALIZACIÓN DE CADA PREDIO;
- XI. SOLICITAR A LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES, LOS DATOS, DOCUMENTOS O INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA INTEGRAR Y ACTUALIZAR EL PADRÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN;
- XII. DETERMINAR EL VALOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE A CADA BIEN INMUEBLE Y ACTUALIZARLOS CON BASE EN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SE FIJEN DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS;
- XIII. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE LOCALIZACIÓN, DESLINDE, DIMENSIÓN Y ELABORAR LOS PLANOS DE CADA PREDIO UBICADO EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN;
- XIV. EJECUTAR LOS LEVANTAMIENTOS DE LOS DIFERENTES SECTORES CATASTRALES, ASÍ COMO DE TODO LO RELACIONADO CON TRABAJOS TÉCNICOS SOBRE FIJACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD PÚBLICA Y PRIVADA EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN;
- XV. DETERMINAR LAS ACCIONES QUE PROCEDAN EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS APLICABLES Y EL PRESENTE REGLAMENTO;
- XVI. EMITIR DICTAMEN EN MATERIA DE IDENTIFICACIÓN, APEO O DESLINDE DE BIENES INMUEBLES CUANDO LO SOLICITE LA AUTORIDAD COMPETENTE O PARTE INTERESADA;
- XVII. VERIFICAR LOS DATOS PROPORCIONADOS POR LOS PROPIETARIOS RESPECTO DE SUS PREDIOS;
- XVIII. ORDENAR INSPECCIONES A LOS PREDIOS PARA DETERMINAR SI SUS CARACTERÍSTICAS HAN SIDO MODIFICADAS, MEDIANTE MANDAMIENTO ESCRITO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA;
- XIX. ESTABLECER LOS SISTEMAS DE ARCHIVO;
- XX. AUXILIAR A LOS ORGANISMOS, OFICINAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE REQUIERAN LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CATASTRO.
- XXI. EXPEDIR CERTIFICADO DE VALOR CATASTRAL, CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, COPIAS CERTIFICADAS DE PLANOS MANZANEROS, CONSTANCIAS DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA INFORMACIÓN CATASTRAL;



- XXII. NOTIFICAR A LOS INTERESADOS Y COMUNICAR EN SU CASO A LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDA DEL RESULTADO DE LAS OPERACIONES CATASTRALES EFECTUADAS;
- XXIII. CANCELAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LOS USUARIOS, EN CASO DE NO REALIZARSE EL PAGO RESPECTIVO POR LOS MISMOS;
- XXIV. ELABORAR LOS ANTEPROYECTOS DEL REGLAMENTO O INSTRUCTIVOS QUE SEAN NECESARIOS Y SOMETERLOS A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO PROPONER LOS CAMBIOS QUE MEJOREN EL SISTEMA CATASTRAL VIGENTE;
- XXV. RESOLVER LAS DUDAS QUE SE SUSCITEN EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO; Y
- XXVI. LAS DEMÁS A QUE SE REFIERAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y EL PRESENTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 9.- DE LOS ENCARGADOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO; COADYUVARÁN CON EL TITULAR DE CATASTRO CON BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO DE MANERA ORDENADA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS; ASÍ MISMO, ORIENTAR Y ASESORAR A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS SOBRE LOS TRÁMITES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR PARA ACCEDER A CUALQUIER SERVICIO O PRODUCTO EN MATERIA CATASTRAL.

- I. DEBIENDO REGISTRAR Y CONTROLAR EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE, CADA UNA DE LAS ORIENTACIONES O TRÁMITES QUE REALICEN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS;
- II. REVISAR QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA EJECUTAR EL SERVICIO SOLICITADO;
- III. VERIFICAR QUE LOS DOCUMENTOS DEL SOLICITANTE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDAMENTADOS, CUANDO EN LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE SE DETECTE QUE ES INSUFICIENTE O PRESENTE ALGUNA INCONGRUENCIA, INCONSISTENCIA, TACHADURA O ENMENDADURA, QUE IMPIDA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO INFORMAR AL SOLICITANTE LOS MOTIVOS CORRESPONDIENTES; Y
- IV. PROCURARÁ UN AMBIENTE CON ESPACIOS ADECUADOS Y ORDENADOS, DE IGUAL MANERA DEBERÁ PRESENTAR A LA VISTA DE LOS USUARIOS TODA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A TARIFAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CATASTRALES VIGENTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO 10.- DE TOPOGRAFÍA SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN CAMPO:

- I. REALIZARÁ ACTIVIDADES COMO RECORRIDO EN CAMPO PARA VERIFICAR LOS LÍMITES DEL INMUEBLE Y MEDICIÓN DE LOS MISMOS, CONSIDERANDO LA DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN CORRESPONDIENTE;
- II. DEBERÁ HACER DE CONOCIMIENTO AL USUARIO, LOS ALCANCES ADMINISTRATIVOS Y LIMITACIONES LEGALES DEL RESULTADO DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL;
- III. DETERMINARÁ LA FECHA Y HORA PARA LA PRÁCTICA DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL; Y
- IV. CORROBORAR QUE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS INMUEBLES COLINDANTES, ASISTENTES, ACREDITEN LA PROPIEDAD O POSESIÓN CON LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS E IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

ARTÍCULO 11.- DEL ENCARGADO DE LA CARTOGRAFÍA DEBERÁ ACTUALIZAR EN MEDIO DIGITAL LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS MANIFESTACIONES CATASTRALES DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES:



- I. DETECTAR POR MEDIO DE TRABAJOS TÉCNICOS LOS CAMBIOS QUE SE OPEREN EN LOS INMUEBLES Y QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ALTEREN LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PADRÓN CATASTRAL MUNICIPAL;
- II. ACTUARÁ CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS MANUALES CATASTRALES APLICABLES Y VIGENTES; Y
- III. ELABORARÁ LOS REPORTES MENSUALES AL IGECEM POR LAS ACTUALIZACIONES DEL REGISTRO GRAFICO.

ARTÍCULO 12.- LAS AUTORIDADES CATASTRALES MUNICIPALES SE COORDINARÁN CON LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A EFECTO DE INTEGRAR LA INFORMACIÓN DE SUS REGISTROS ADMINISTRATIVOS RELACIONADA CON EL INVENTARIO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO, Y EN SU CASO, PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON EL IGECEM PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES O FUNCIONES EN LA MATERIA.

ARTÍCULO 13.- LAS AUTORIDADES CATASTRALES MUNICIPALES SE COORDINARÁN PERMANENTEMENTE CON EL IGECEM, CON EL OBJETO DE ESTABLECER MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS RELACIONADA CON LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

CAPÍTULO IV

DEL FUNCIONAMIENTO DEL CATASTRO MUNICIPAL

ARTÍCULO 14.- EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL CATASTRO, SE HARÁ POR CONDUCTO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 15.- EL DIRECTOR DEL CATASTRO, COMUNICARÁ A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LOS CAMBIOS QUE OPEREN EN LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

ARTÍCULO 16.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DEL CATASTRO, PROPORCIONARÁ A LA DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA INFORMACIÓN RESPECTO A LOS BIENES INMUEBLES QUE INTEGRAN EL PADRÓN DE SU CATASTRO.

ARTÍCULO 17.- EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DEL CATASTRO ATENDERÁ AL PÚBLICO CON DILIGENCIA, PROBIDAD, EFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD Y CON ESTRICTO APEGO A LO QUE DISPONEN LAS NORMAS SOBRE LA MATERIA.

CAPÍTULO V

DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

ARTÍCULO 18.- TODOS LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN SE INSCRIBIRÁN EN LA DIRECCIÓN DEL CATASTRO, SEÑALÁNDOSE SU UBICACIÓN, SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, SU USO Y SU VALOR. SE DETERMINARÁN TAMBIÉN LOS DATOS SOCIOECONÓMICOS Y ESTADÍSTICOS DE DICHOS PREDIOS PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL CATASTRO, UTILIZÁNDOSE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES. EN CASO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS, DEBERÁ ANOTARSE EN EL PROPIO PADRÓN CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES INMUEBLES.

ARTÍCULO 19.- PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES CONDUCENTES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS TÍTULO QUINTO DEL CATASTRO; REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DENOMINADO "DEL CATASTRO"; MANUAL



CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO 20.- PARA QUE LOS PROYECTOS DE UNIÓN, DIVISIÓN Y RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS SEAN AUTORIZADAS SE TOMARA COMO NORMA LO DISPUESTO EN EL PRESENTE REGLAMENTO, EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS TÍTULO QUINTO DEL CATASTRO; REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DENOMINADO “DEL CATASTRO”; MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO 21.- LA DIRECCIÓN DEL CATASTRO, ASIGNARÁ EL VALOR CATASTRAL QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS TÍTULO QUINTO DEL CATASTRO; REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DENOMINADO “DEL CATASTRO”; MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO 22.- LA DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL, DETERMINARÁN LA CLASIFICACIÓN QUE CORRESPONDA PARA LOS DIVERSOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN , A LOS CUALES PODRÁ ASIGNAR DIFERENTES VALORES CATASTRALES, SEGÚN SUS PROPIAS CARACTERÍSTICAS.

ARTÍCULO 23.- EN LA VALUACIÓN Y REEVALUACIÓN CATASTRAL Y SUS PROCESOS, SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES CONDUCENTES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS TÍTULO QUINTO DEL CATASTRO; REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DENOMINADO “DEL CATASTRO”; MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO 24.- TRATÁNDOSE DE DESLINDES Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DENOMINADO “DEL CATASTRO”, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES; LA NOTIFICACIÓN A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS INMUEBLES COLINDANTES SE LLEVARÁ A CABO POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DEL CATASTRO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- I. LA NOTIFICACIÓN SERÁ PERSONAL;
- II. SE HARÁ EN EL DOMICILIO DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE COLINDANTE QUE SEÑALE EL SOLICITANTE DE LA DILIGENCIA;
- III. EL NOTIFICADOR DEBERÁ CERCIORARSE DE QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR VIVE EN EL DOMICILIO SEÑALADO;
- IV. EN CASO DE NO ENCONTRAR AL PROPIETARIO O POSEEDOR Y PREVIAMENTE CERCIORADO DE SER SU DOMICILIO, EL NOTIFICADOR LE DEJARÁ CITATORIO PARA QUE LO ESPERE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES;
- V. SI A PESAR DEL CITATORIO, EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE COLINDANTE NO SE ENCONTRARÉ EN SU DOMICILIO, EL NOTIFICADOR PROCEDERÁ A ENTENDER LA DILIGENCIA RELATIVA CON LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE EN DICHO DOMICILIO, A QUIEN HARÁ SABER EL MOTIVO DE LA DILIGENCIA Y LE DEJARÁ INSTRUCTIVO EN EL QUE HARÁ CONSTAR LA RAZÓN DE LA NOTIFICACIÓN Y LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE PRACTICARÁ LA DILIGENCIA RELATIVA, LEVANTANDO ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA MISMA;
- VI. EN CASO DE QUE LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDA LA DILIGENCIA SE NIEGUE A RECIBIR LA NOTIFICACIÓN, EL NOTIFICADOR FIJARÁ EN LUGAR VISIBLE DEL INMUEBLE EN QUE SE PRACTIQUE LA NOTIFICACIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN INMEDIATA ANTERIOR Y ASENTARÁ LA RAZÓN DE ELLO EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA RELATIVA; Y



VII. LA NOTIFICACIÓN DEBERÁ HACERSE CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CUANDO MENOS, A LA FECHA EN QUE DEBA PRACTICARSE LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

CAPÍTULO VI

DE LAS OBLIGACIONES DE PROPIETARIOS Y FEDATARIOS

ARTÍCULO 25.- LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, DEBERÁN CUMPLIR ANTE LA DIRECCIÓN DEL CATASTRO, CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 175, 175 BIS, 176 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DENOMINADO “DEL CATASTRO”; MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO 26.- LOS FEDATARIOS QUE INTERVENGAN EN LOS CONTRATOS POR VIRTUD DE LOS CUALES SE TRANSMITA EL DOMINIO O SE FORMALICE LA MODIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, DEBERÁN CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DENOMINADO “DEL CATASTRO”; MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CAPÍTULO VII

DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN

ARTÍCULO 27.- LA DIRECCIÓN DEL CATASTRO, PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN QUE ESTIME CONVENIENTES PARA VERIFICAR LOS DATOS PROPORCIONADOS POR LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ASÍ COMO PARA ACTUALIZARLOS.

CAPÍTULO VIII

DE LAS SANCIONES POR INFRACCIONES

ARTÍCULO 28.- LAS SANCIONES POR INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS TÍTULO QUINTO DEL CATASTRO; REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DENOMINADO “DEL CATASTRO”, SE HARÁN EFECTIVAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN O DE LA DEPENDENCIA QUE DESEMPEÑE LAS FUNCIONES DE TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 29.- LAS RELACIONES LABORALES DEL CATASTRO MUNICIPAL SE REGISTRARÁN DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 30.- LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE LA DIRECCIÓN DEL CATASTRO, SON LOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

ARTÍCULO 31.- EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS TÍTULO QUINTO DEL CATASTRO; REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DENOMINADO “DEL CATASTRO”; MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



TRANSITORIOS

ÚNICO.- EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO

CONTENIDO

ÍNDICE

- I. Atención al público y control de gestión para la prestación de servicios y generación de productos catastrales.
- II. Asignación, baja y reasignación de clave catastral.
- III. Levantamientos topográficos catastrales y verificación de linderos:
 - III.1. Levantamientos topográficos catastrales; y
 - III.2. Verificación de linderos.
- IV. Valuación catastral.
- V. Actualización de áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas, nomenclatura y valores unitarios de suelo y construcciones.
- VI. Actualización del registro gráfico.
- VII. Actualización del registro alfanumérico.
- VIII. Operación del Sistema de Información Catastral.

PRESENTACIÓN

El presente manual constituye un instrumento de consulta cotidiana y contempla los procedimientos técnicos y de índole administrativo a los que deberá atender la captación, generación, integración, organización y uso de la información catastral así como los procesos de investigación y el desarrollo de la actividad catastral en el Territorio Municipal.

Los ordenamientos jurídicos que sustentan y facultan el marco de actuación Municipal en el desarrollo de las actividades en materia catastral, son los siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Denominado “Del Catastro”.
Manual Catastral del Estado de México.
Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Bando Municipal.

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES.

DEFINICIONES

Control de gestión: Es un proceso ligado a la administración y gestión de la contabilidad de los servicios catastrales.

NORMATIVIDAD

Artículos 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Artículos 5 fracción I, 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

PROCEDIMIENTO

1. Orientar al usuario del servicio catastral, proporcionándole información adecuada.
2. Registrar a los usuarios atendidos en el formato “Control de Atención al Público”.
3. Verificar que las solicitudes y formatos recibidos, se encuentren requisitados conforme a los lineamientos establecidos en el presente manual y requerimientos de información del formato denominado “Control de recepción, proceso y entrega de servicios catastrales”; en caso de no cumplir con los requisitos, se orientará el servicio hacia la complementación de información mediante la programación de un servicio complementario o la entrega de nuevos documentos.
4. Comprobar que la documentación presentada sea la correcta y necesaria para proceder al trámite del producto o del servicio catastral solicitado, e integrar así el expediente.
5. Elaborar la orden de pago por el costo del producto o del servicio catastral solicitado, de acuerdo a la tarifa vigente.
6. Se asignará un número de folio del trámite requerido por el solicitante y asignarle el o los movimientos que se derive.
7. Entregar al usuario el acuse de recibo de la solicitud del servicio catastral.
8. Enviar cada expediente completo al área correspondiente de acuerdo con el trámite solicitado.
9. Programar la ejecución de los servicios catastrales conforme a las agendas disponibles de las áreas operativas responsables y registrar la fecha en el formato respectivo.
10. Proporcionar información al solicitante, acreditado o representante legal sobre el servicio requerido y el avance de la gestión correspondiente, con el apoyo de un esquema o sistema de seguimiento que al efecto se instrumente.
11. Emitir los documentos oficiales en los formatos establecidos para cada servicio solicitado, conforme a lo que se indica en el apartado anterior.
12. Entregar al solicitante los documentos oficiales emitidos y registrar los datos requeridos en el formato denominado “Control de recepción, proceso y entrega de servicios catastrales”.



II. ASIGNACIÓN, BAJA Y REASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL .

DEFINICIONES

La clave catastral es única, irreplicable y permanente en toda la entidad y no deberá modificarse, salvo en los casos previstos para la reasignación.

La asignación, reasignación y baja de claves catastrales es responsabilidad de la autoridad catastral municipal, quien se deberá limitar el ejercicio de esta función a predios ubicados dentro de su jurisdicción territorial.

NORMATIVIDAD

Artículos 171 fracción II y 179 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículos 24, 26 y 27 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

PROCEDIMIENTO

Para efecto de la asignación de la clave catastral se deben considerar los siguientes elementos:

1. Municipio

El estado está conformado por los municipios que establece el artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; catastralmente se delimita conforme a la división política oficial del estado en territorios municipales, con sustento en los decretos, acuerdos y resoluciones que en esta materia haya emitido la Legislatura Estatal; cada uno de ellos se identifica con un código numérico de tres dígitos que se asigna consecutivamente atendiendo a la fecha del decreto de su creación; está representado por los caracteres primero al tercero de la clave catastral.

Los códigos de los municipios del estado se establecen en el artículo 28 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Ejemplo:

Municipio	Código municipal
San José del Rincón	124

2. Zona catastral

Es la delimitación del territorio del municipio para efectos de administración y control catastral, en polígonos cerrados y continuos que agrupan a todas las manzanas catastrales que existen en el municipio, en función de límites físicos como son vialidades, accidentes topográficos, ríos y barrancas; se identifica con un código numérico de dos dígitos dentro del rango del 01 al 99 y está representada por el cuarto y quinto caracteres de la clave catastral.

Ejemplo:

Municipio	Código municipal	Zona catastral
San José del Rincón	124	03

Se deberá dar de alta una nueva zona catastral en los siguientes casos:

Cuando en una zona catastral se rebase el límite de 999 manzanas.

Cuando se presente alguna modificación de límites municipales o creación de municipios.



3. Manzana catastral

Es la delimitación del terreno por vialidades, límites físicos, en polígono cerrado, conforme al número y dimensión de los inmuebles que se localizan en ella; se identifica con un código numérico de tres dígitos dentro del rango del 001 al 999 y está representada por los caracteres sexto a octavo de la clave catastral.

Ejemplo:

Municipio	Código Municipal	Zona catastral	Manzana catastral
San José del Rincón	124	03	005

Se deberá dar de alta una nueva manzana catastral en los siguientes casos:

Cuando en una manzana catastral se rebase el límite de 99 predios.

Cuando se presente alguna modificación de límites municipales o creación de municipios.

4. Predio

Es el inmueble urbano o rústico, con o sin construcciones, integrado o integrante de una manzana catastral, cuyos linderos forman un polígono cerrado delimitado por su colindancia con otros, así como por vialidades y límites físicos; se identifica con un código numérico de dos dígitos dentro del rango del 01 al 99 y está representado por los caracteres noveno y décimo de clave catastral.

Ejemplo:

Municipio	Código municipal	Zona catastral	Manzana catastral	Predio
San José del Rincón	124	03	005	01

Para la asignación del número de predio se debe analizar y determinar el número consecutivo que le corresponda dentro de la manzana, previa consulta de los registros gráfico y alfanumérico. En caso de que se tengan que asignar claves a predios en manzanas nuevas, o que se tengan que reasignar, se iniciará la numeración por la esquina noroeste y se asignarán consecutivamente los números en el sentido de las manecillas del reloj.

Con los cuatro elementos descritos, se asigna la clave catastral de los predios individuales, agregando ceros en los seis últimos caracteres, destinados para controlar a los inmuebles en condominio, cuyo procedimiento se enuncia a continuación.

5. Condominio

Un predio se constituye en condominio cuando cumple con las condiciones y características establecidas en el Código Administrativo del Estado de México y en la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.

Está conformado por unidades que cuentan con partes privativas y partes comunes. Para efectos de asignar la clave catastral se referirá exclusivamente a la unidad en su conjunto, y los elementos que las distinguen entre sí serán capturados como datos técnicos y administrativos del registro; en la clave se identifica con seis posiciones alfanuméricas, dos, para edificio (módulo, unidad o conjunto) y, cuatro, para departamento (vivienda, lote, local o casa).

Para asignar el número de edificio se toma en cuenta:

En el caso de condominio horizontal se identifica un código alfanumérico de dos dígitos en forma progresiva si existen bloques o manzanas.



En caso de condominio vertical se asigna un código alfanumérico de dos dígitos que identifica a cada uno de los bloques o edificios.

En caso de condominios mixtos se asigna un código alfanumérico de dos dígitos de acuerdo a la parte vertical u horizontal que corresponda.

Para asignar el número de departamento:

Para el número de departamento (cuatro dígitos), si en el plano autorizado existe una nomenclatura o número de departamento del condominio, se asigna el mismo, tomando en cuenta las cuatro cifras, anotando ceros a la izquierda, si no existieran dichas referencias o fueran diferentes, estas deberán referenciarse para su identificación.

Ejemplo:

Municipio	Código Municipal	Zona catastral	Manzana catastral	Predio	Condominio	
					Edificio	Depto.
San José del Rincón	124	03	005	01	0A	A101
San José del Rincón	124	03	005	01	03	0202

De esta forma, con las 16 posiciones, se estructura la clave catastral para predios en condominio.

6. Codificación

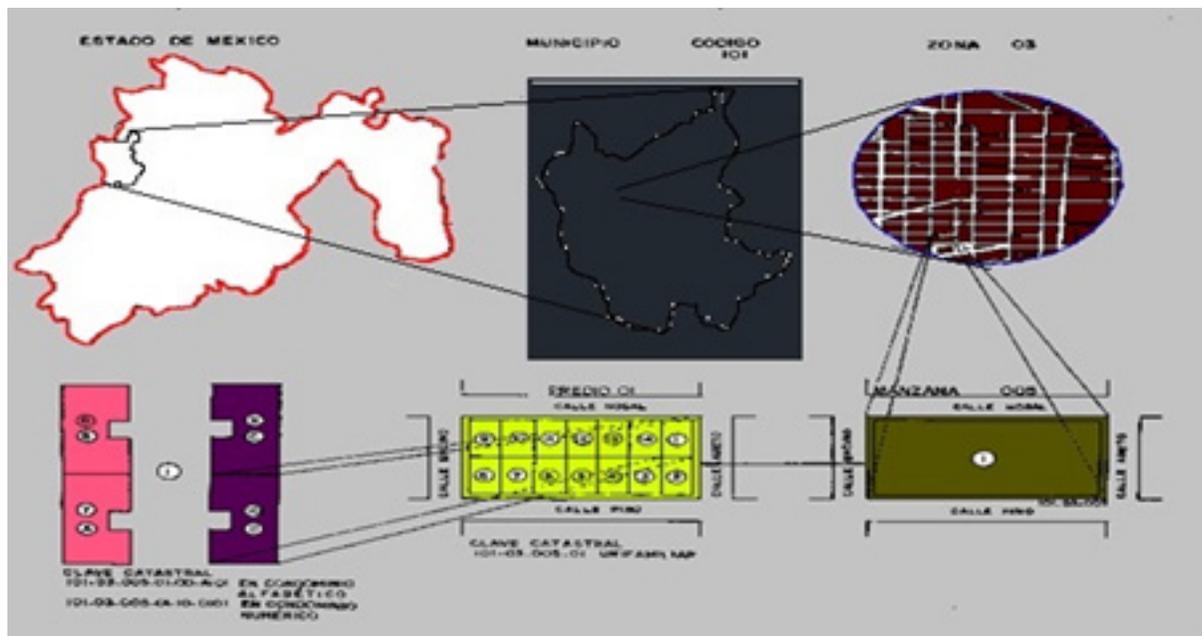
Para capturar los códigos que conforman la clave catastral cuando no se cubran las posiciones definidas anteriormente, éstas serán complementadas con cero (s) a la izquierda.

Ejemplo:

Municipio	1	su código será	001
Zona	4	su código será	04
Manzana	25	su código será	025
Predio	8	su código será	08
Edificio	A	su código será	0A
Departamento	A1	su código será	00A1

7. Representación gráfica

La ilustración de la asignación de la clave catastral desde municipio hasta predio en condominio, es la siguiente:



8. Las causas por las que se podrá dar de baja una clave catastral son:

- Existan dos o más claves catastrales respecto a un mismo predio.
- Fusión de predios.
- Afectación total del inmueble por la ejecución de obras públicas.
- Alta de una manzana debido a la saturación de predios de la manzana origen.
- Cuando la clave original es incorrecta respecto de la ubicación física del inmueble.
- Cuando se presente alguna modificación de límites municipales o creación de municipios.

9. La reasignación de claves catastrales procederá en los siguientes casos:

- Cuando el inmueble se localice en una manzana que ha sido saturada en el número de claves permitidas (más de 99).
- Cuando el inmueble se localice en una manzana que se subdividió por la apertura de una vialidad.
- Cuando el inmueble se encuentra en una manzana que es necesario subdividir por la modificación o actualización de una o varias áreas homogéneas.
- Cuando la clave registrada no corresponda a la localización física del inmueble.

En todo caso, la reasignación de clave deberá hacerse del conocimiento del propietario o poseedor del inmueble, mediante notificación o comunicado oficial.



III.- LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS CATASTRALES Y VERIFICACIÓN DE LINDEROS

DEFINICIONES

Levantamientos topográficos: Procedimiento que permite establecer en campo, por medio de una cinta métrica o de equipo topográfico de precisión, las dimensiones y superficie de un predio.

Verificación de linderos: recorrido en campo para comprobación de los límites del inmueble y la medición de los mismos

NORMATIVIDAD

Artículos 170 fracción V, 171 fracción VII y 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículos 8 fracción VIII, 17, 21, 22 fracción V y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

III.1. LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS CATASTRALES

PROCEDIMIENTO.

1. Para el otorgamiento del servicios de levantamiento topográfico catastral, se deberán cubrir los siguientes requisitos:
 - Solicitud por escrito.
 - Relación de nombres de los propietarios ó poseedores de los inmuebles colindantes actualizada, con los domicilios correspondientes dentro del territorio Municipal, a efecto de instrumentar el procedimiento de notificación.
 - Original y copia del documento que acredite la propiedad o posesión que puede ser cualesquiera de los siguientes:
 - * Testimonio notarial (Escritura Pública).
 - * Contrato privado de compra-venta, cesión o donación.
 - * Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.
 - * Manifestación del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.
 - * Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social.
 - * Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra.
 - * Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como, la sentencia emitida por el tribunal agrario.
 - * Inmatriculación administrativa o judicial.
 - Copia del comprobante de pago del Impuesto Predial, o en su caso la certificación de clave catastral emitida por autoridad competente.
 - Croquis de localización del inmueble.
 - Copia de identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, en su caso.



- Copia del comprobante de pago del servicio conforme a la tarifa vigente.

El tiempo de respuesta para la prestación del servicio lo establecerá la autoridad catastral de acuerdo a las disponibilidades de recursos humanos y materiales.

2. El cobro se deberá determinar mediante la aplicación de la tarifa vigente y considerando como base la superficie que indica el documento que acredita la propiedad.

3. Al concluir el levantamiento topográfico catastral, en caso de resultar una superficie mayor respecto a la indicada en el documento presentado por el solicitante, se aplicará la tarifa para determinar la cantidad adicional que corresponda a la diferencia de superficie, debiéndose cubrir este pago a la entrega de los resultados; si resultase una superficie menor, el interesado podrá solicitar por escrito la devolución de la cantidad que corresponda en un plazo no mayor a 24 horas hábiles.

4. Los elementos a considerar para apoyar los trabajos del levantamiento topográfico catastral son los siguientes:

Material de apoyo:

- √ Formatos:
- √ Solicitud .
- √ Cálculo de costo del servicio.
- √ Notificación.
- √ Citatorio.
- √ Acta.
- √ Control de recepción, proceso y entrega de servicios catastrales.
- √ Relación de propietarios poseedores de los inmuebles colindantes.
- √ Plano.

5. Una vez iniciados los trabajos de levantamiento topográfico catastral, en caso de que éstos se suspendan por causas no imputables a la autoridad catastral, se darán por terminados, sin perjuicio al ejecutante, y en caso de requerir posteriormente el servicio, este se deberá cubrir nuevamente.

6. Los propietarios ó poseedores de los inmuebles colindantes, asistentes, deberán acreditar su propiedad o posesión con los documentos respectivos e identificación oficial.

7. En caso de que alguno o algunos de los propietarios ó poseedores de los inmuebles colindantes, no estuviesen de acuerdo con las medidas determinadas en la actividad de campo o se opongan a seguir con la diligencia, se darán por terminados los trabajos y se anotará este hecho en el acta.

8. El acta es el documento elaborado con papelería y sello oficiales de la dependencia que la expide y tiene como finalidad hacer constar los hechos y circunstancias en las que se llevó a cabo la diligencia y contiene el motivo y fundamentos legales, datos del solicitante, fecha, hora y actividades realizadas, así como las observaciones procedentes del solicitante y de los propietarios ó poseedores de los inmuebles colindantes, y los nombres y firmas de la persona responsable del levantamiento topográfico designado por la autoridad catastral, del propietario solicitante, de los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes, que asistieron y en su caso, de los dos testigos de asistencia. Esta acta será firmada al calce y al margen, por todos los que intervinieron en la diligencia, debiéndose cancelar espacios y líneas que no se utilicen.

10. El original del acta se entregará al solicitante del servicio y podrá entregarse copia a los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes, previa solicitud por escrito.

11. El plano resultado del levantamiento topográfico catastral, deberá contener los siguientes datos:

- Imagen institucional de la autoridad catastral;
- Nombre del propietario;



- Clave catastral;
- Ubicación (calle y número oficial);
- Croquis de localización;
- Nombre del municipio;
- Superficie en metros cuadrados, con aproximación a centímetros;
- Medidas de las colindancias del predio en metros, con aproximación a centímetros;
- Los puntos de inflexión o radiaciones;
- La orientación de dibujo será hacia el norte, con simbología convencional;
- Cuadro de construcción congruente con un sistema específico de coordenadas;
- Nombres de los colindantes, y en su caso, de las vialidades;
- Fecha en que se realizó el levantamiento topográfico catastral;
- Escala gráfica, en metros;
- Folio del acta;
- Nombres y firmas de los responsables del levantamiento topográfico catastral, del cálculo y de la autorización; y
- Sello de la autoridad catastral.

12. La solicitudes de rectificación de levantamientos topográficos catastrales deberán presentarse por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción del plano correspondiente; cuando se acredite que las causas son imputables a la autoridad catastral, se deberá emitir la respuesta sin costo alguno y en un término máximo de 15 días hábiles; en caso contrario, los costos por los trabajos adicionales que ocasione la atención del servicio requerido, serán cubiertos por el usuario con base en la tarifa vigente.

III.2. VERIFICACIÓN DE LINDEROS

1. Para el otorgamiento del servicio de verificación de linderos, se deberán cubrir los siguientes requisitos:
 - Solicitud por escrito .
 - Original y copia del documento que acredite la propiedad o posesión que puede ser cualesquiera de los siguientes:
 - Escritura Pública.
 - Contrato privado de compra-venta, cesión o donación.
 - Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.
 - Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.
 - Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social.
 - Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra.
 - Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales.
 - Inmatriculación administrativa o judicial.
 - Copia del comprobante de pago del Impuesto Predial, o en su caso la certificación de clave catastral emitida por autoridad competente.
 - Croquis de localización del inmueble.



- Copia de identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, en su caso.
 - Copia del comprobante de pago del servicio conforme a la tarifa vigente.
2. El tiempo de respuesta para la prestación del servicio lo establecerá la autoridad catastral de acuerdo a las disponibilidades de recursos humanos y materiales.
3. Una vez iniciados los trabajos de verificación de linderos, en caso de que éstos se suspendan por causas no imputables a la autoridad catastral, se darán por terminados, sin perjuicio al ejecutante, y en caso de requerir posteriormente el servicio, se deberán cubrir nuevamente los derechos correspondientes.
4. El plano resultado de la verificación de linderos, cuando se realice por medios analógicos, deberá contener los siguientes datos:
- Imagen institucional de la autoridad catastral;
 - Nombre del propietario;
 - Clave catastral;
 - Ubicación;
 - Croquis de localización;
 - Nombre del municipio;
 - Superficie en metros cuadrados;
 - Medidas de las colindancias del predio en metros;
 - Los puntos de inflexión o radiaciones;
 - La orientación de dibujo será hacia el norte, con simbología convencional;
 - Cuadro de construcción congruente con un sistema específico de coordenadas;
 - Nombres de los colindantes, y en su caso, de las vialidades;
 - Fecha en que se realizó la verificación de linderos;
 - Escala gráfica, en metros;
 - Nombres y firmas del responsable de la diligencia, del cálculo y de la autorización; y
 - Sello de la autoridad catastral.



IV. VALUACIÓN CATASTRAL

DEFINICIONES

Es un método de valoración de inmuebles que puede variar tomando en cuenta diferentes factores, considerando los valores unitarios de suelo y construcciones, propuestos por los ayuntamientos y aprobados por la H. Legislatura del Estado. Cada inmueble tiene un valor catastral, expresado en una cantidad monetaria que se actualiza cada año.

NORMATIVIDAD

Artículos 170 fracción V, 171 fracción XI, 185, 187, 189, 197, 198, 199 y 200 del Código Financiero del Estado de México y Municipio.

Capítulo Quinto del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

PROCEDIMIENTO

1. A través de la clave catastral del inmueble, a nivel manzana, identificar el área homogénea o en su caso, la banda de valor que le corresponda, por medio del nombre de la calle donde está ubicado el acceso principal del inmueble.
2. Obtener de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo aprobadas por la Legislatura, atendiendo al área homogénea o banda de valor donde se ubica el inmueble, el valor unitario de suelo que le corresponda, verificando que la zona y manzana catastrales estén contenidas en las tablas. En caso que el predio se localice en una banda de valor, obtener el valor unitario de suelo en función de la zona y manzana catastrales y de la calle que le corresponde. Si un predio se ubica en esquina y para las dos calles se presentan bandas de valor, para efectos de aplicación del valor unitario del suelo, se tomará el que corresponda a su acceso principal, el cual deberá ser asignado mediante licencia de alineamiento y número oficial, emitida por autoridad competente.



V. ACTUALIZACIÓN DE ÁREAS HOMOGÉNEAS, BANDAS DE VALOR, VALORES UNITARIOS DE SUELO Y VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN.

DEFINICIONES

Área homogénea: Es la delimitación constituida por un conjunto de manzanas que cualitativa y cuantitativamente tienen como características predominantes el régimen jurídico de la propiedad; uso del suelo; la existencia, calidad y disponibilidad de los servicios públicos, infraestructura y equipamiento; nivel socioeconómico de la población; tipo y calidad de las construcciones y valores unitarios de suelo.

Bandas de valor: Es la delimitación constituida por un conjunto de manzanas que cualitativa y cuantitativamente tienen como características predominantes el régimen jurídico de la propiedad; uso del suelo; la existencia, calidad y disponibilidad de los servicios públicos, infraestructura y equipamiento; nivel socioeconómico de la población; tipo y calidad de las construcciones y valores unitarios de suelo.

Manzana: Espacio geográfico que agrupa un conjunto de lotes privados o no, delimitado por espacio público físicamente identificado (generalmente vías). Se ubica dentro de la zona urbana del Distrito Capital y las zonas rurales con características urbanas.

Nomenclatura: Es el identificador oficial y obligatorio de los bienes inmuebles. Consiste en un código alfanumérico que es asignado por el Catastro de manera que todo inmueble debe tener una única referencia catastral que permita situarlo inequívocamente en la cartografía catastral.

Valores unitarios de suelo y construcción: Indica que se valora por unitario, esto es, el valor del suelo es el resultado de multiplicar la superficie del suelo o solar donde se ubica el inmueble por el valor unitario establecido en la ponencia para el uso presente en el mismo.

NORMATIVIDAD

Artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo Quinto Transitorio del Decreto que reformó al artículo 115 constitucional en el año 1999.

Artículos 185, 187, 188, 189, 195, 196 y 196 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículos 42, 43, 44, 47, 49 fracciones I, II y III, 50, 51, 52 y 53 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

PROCEDIMIENTO

1. La autoridad catastral municipal con base en la verificación mediante recorridos de campo y estudios de mercado, deberá generar las propuestas de modificación y actualización de los siguientes elementos de las tablas de valores:

- Áreas homogéneas
- Bandas de valor
- Manzanas catastrales
- Códigos de calle
- Nomenclatura de calles
- Valores unitarios de suelo
- Valores unitarios de construcción



- Valores unitarios de bandas de valor

2. La información obtenida en campo, deberá capturarse en los formatos correspondientes e invariablemente comprenderá la digitalización de los cambios que se generen en el registro gráfico, integrando expedientes por cada área homogénea o banda de valor que será actualizada.

3. Las entregas parciales al IGECEM, tienen como finalidad realizar oportunamente la revisión de las propuestas y la emisión rápida de la opinión técnica por parte del organismo; para ello, se deberán acompañar de los soportes técnicos necesarios que sustenten adecuadamente las actualizaciones.

4. El Ayuntamiento, en sesión de cabildo, realizará un análisis del Proyecto Municipal de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, emitiendo un acuerdo de validación o aprobación, que en copia certificada acompañará a la iniciativa que se envíe a la Legislatura del Estado.

5. El envío de la iniciativa a la Legislatura del Estado, se realizará a través de un oficio, debiendo anexar copia certificada del acuerdo emitido en sesión de cabildo; las propuestas de actualización de los valores unitarios de suelo y construcciones, de los valores unitarios de las bandas de valor y los correspondientes soportes técnicos documentales, en términos de lo establecido en el Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



VI. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO GRÁFICO

DEFINICIONES

Es el identificador oficial y obligatorio de los bienes inmuebles del territorio Municipal. Todos los pisos, apartamentos, casas y locales tienen una referencia catastral, que consiste en un código alfanumérico que es asignado por el Catastro, y es una especie de matrícula o carnet de identidad.

NORMATIVIDAD

Artículos 170 fracciones I, III y VI, 171 fracciones I, h, V, VI, IX, XIX y XX, 174, 174 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículos 5 fracción V, 16 fracciones I y IV, 29 fracción II, 31 fracción I, 32, 33, 34, 35 y 41 fracción I del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

PROCEDIMIENTO

1. Tratándose de cartografía vectorial catastral a nivel predio, se deberá actualizar en medio digital, las modificaciones derivadas de las manifestaciones catastrales de los propietarios o poseedores de inmuebles; así como de los trabajos técnicos que realice para detectar los cambios que se operen en los inmuebles y que por cualquier concepto alteren los datos contenidos en el padrón catastral municipal, conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos en el presente manual.
2. Todos los cambios al registro gráfico del inventario analítico deberán estar vinculados con la correspondiente actualización al registro alfanumérico.
3. Cuando se detecten cambios en las características del terreno o de la construcción, derivados de una manifestación catastral o de un levantamiento topográfico, deberán reflejar las modificaciones en el plano catastral correspondiente.
4. La autoridad catastral municipal, mensualmente, dentro de los primeros 10 días del mes siguiente al que se realizó la actualización, deberá enviar al IGECEM copia de la cartografía vectorial catastral a nivel predio actualizada.
5. En el Sistema de Información Catastral (SIC) proporcionado por el IGECEM, el reporte se deberá enviar el día último de cada mes, con los movimientos de actualización realizados en el SIC, emitido por la autoridad catastral municipal.
6. Los cambios propuestos en la cartografía vectorial catastral a nivel de manzana, deberán estar vinculados con los movimientos correspondientes en los catálogos operativos del registro alfanumérico del Sistema de Información Catastral (SIC), por lo que deberán estar soportados con los formatos correspondientes.



VII. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ALFANUMÉRICO

DEFINICIONES

Es el número que tiene asignado cualquier inmueble en base a su ubicación en la ciudad, urbanización, calle y posición en la cuadra o manzana.

NORMATIVIDAD

Artículos 168, 170 fracciones II y III, 171 fracciones I, III, VI, XVII, XIX y XX, 175, 176, 177, 178, 180, 181, 182, 183 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículos 16 fracción II, 19, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 fracción IV, 33 fracción III, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 41 fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".

PROCEDIMIENTO

1. Para la inscripción o actualización de las características de un inmueble, se debe contar con el apoyo de la manifestación catastral, la documentación requerida en estos casos al propietario o poseedor, la cartografía vectorial catastral y el Sistema de Información Catastral.
2. Ante la presencia del propietario o poseedor, se ubicará el inmueble con exactitud, utilizando la cartografía vectorial catastral que corresponda a la localización del predio y tomando como base la documentación.
3. En caso de que el inmueble no cuente con clave catastral definitiva, se le asignará la que le corresponde con apego al procedimiento establecido; para el caso de inmuebles que aun contando con la ayuda del propietario o poseedor no sea posible ubicarlos para asignarles la clave catastral en gabinete, se deberá visitar en campo para su correcta localización y asignación de clave.
4. Se procederá a revisar la información contenida en la manifestación catastral, validándola con apoyo de los documentos presentados por el propietario o poseedor, con la información que se dispone en el inventario analítico y en su caso, con trabajos de campo; codificando los datos requeridos en los espacios destinados para tal efecto en la manifestación.
5. Realizará la inscripción o actualización del inmueble en el registro alfanumérico del inventario analítico, utilizando el manual de operación del Sistema de Información Catastral.
6. Incorporado el inmueble en el registro alfanumérico, se deberá aplicar el proceso de valuación siempre y cuando su manzana y el área homogénea hayan sido aprobadas por la Legislatura y posteriormente se consultará en el Sistema de Información Catastral el valor catastral resultante, específicamente en el menú de explotación, en la opción consultas al padrón, ya sea por clave o por nombre de propietario.
7. Procede la actualización de las características técnicas y administrativas del inmueble, cuando existiendo su registro en el inventario analítico, se hagan del conocimiento de la autoridad catastral, a través de la manifestación, cualquiera de las causas que modifiquen su registro.
 - 7.1.- Las causas que obligan a la actualización técnica, son:
 - a) Fusión;
 - b) Subdivisión individual;
 - c) Subdivisión por fraccionamiento;
 - d) Reducción o modificación de construcciones o en su caso de construcción común;
 - e) Alta de construcción;



- f) Modificación de linderos;
- g) Cambios técnicos;
 - g.1.- Frente del predio;
 - g.2. Fondo del predio;
 - g.3.- Superficie del predio (Privativa y común);
 - g.4.- Altura respecto al nivel del acceso principal, es decir, elevación, hundimiento o escarpa;
 - g.5.- Área inscrita;
 - g.6.- Clave de la ubicación del predio en la manzana;
 - g.7.- Porcentaje indicativo del indiviso del inmueble en condominio;
 - g.8.- Superficie construida (Privativa y común);
 - g.9.- Año de la construcción inicial;
 - g.10.- Año de la última remodelación;
 - g.11.- Grado de conservación de la construcción;
 - g.12.- Número de niveles e la construcción;
 - g.13.- Tipología de construcción; y
 - g.14.- Número de unidad constructiva.
- h) Cambio de régimen de propiedad;
- i) Cambios de clave catastral; y
- j) Baja y alta de predios.

7.2.- Las causas que originan actualización administrativa son:

- a) Cambio de propietario y, en su caso, cambio o integración de copropietarios; y
- b) Cambios administrativos;
 - b.1.- Datos del nombre del propietario o poseedor;
 - b.2.- Clave Única del Registro de Población (CURP);
 - b.3.- Folio de Registro Único de la Propiedad emitido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM);
 - b.4.- Registro Federal de Contribuyente (RFC);
 - b.5.- Domicilio de ubicación del predio (Zona origen, código de calle, número exterior, número interior);
 - b.6.- Nombre de las calles laterales de la manzana de ubicación del inmueble;
 - b.7.- Clave de colonia;
 - b.8.- Clave de localidad;
 - b.9.- Categoría política de localidad;
 - b.10.- Categoría administrativa de localidad;
 - b.11.- Fecha de inscripción del predio o propiedad;
 - b.12.- Fecha de inscripción de la construcción;



b.13.- Domicilio para recibir notificaciones; y

b.14.- Código Postal.

8. Se deberán controlar las incorporaciones de inmuebles del registro alfanumérico, así como las actualizaciones técnicas y administrativas de los inmuebles inscritos, realizadas a través de la manifestación catastral, trabajos técnicos o de campo.



VIII. OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL

DEFINICIONES

El Sistema de Información Catastral (SIC), fue desarrollado para apoyar el cumplimiento de la actividad catastral en los Ayuntamientos; es una herramienta informática que permite integrar, analizar y actualizar de manera automatizada los datos técnicos y administrativos de los inmuebles inscritos en el registro alfanumérico del padrón catastral de los Municipios.

NORMATIVIDAD

Artículos 168, 170 fracción II, 171 fracciones I, II, III, VI, XVI y XX, 180, 182 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 2 fracción XI, 5 fracción VII, 16 fracción II, 29, 30, 31 fracción IV, 33 fracción III, 34 y 41 fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

PROCEDIMIENTO

1. Para el uso del SIC se deberá contar con una clave de acceso, haciéndose responsable del uso de ella, ya que en gran medida depende de ésta la integridad de la información. Dicha clave debe ser memorizada por cada usuario y debe restringirse su difusión, ya que es la llave de entrada al sistema y también la forma de impedir el acceso de personal no autorizado.

2. El Sistema de Información Catastral está integrado por los módulos siguientes:

- Catálogos
- Integración/Distribución
- Mantenimiento al padrón
- Valuación
- Explotación
- Administración del Sistema

3. La función del módulo de catálogos, es actualizar con altas, bajas y cambios los catálogos de manzanas, calles, colonias, localidades, valores unitarios de suelo y valores de calle, así como obtener reportes y consultas de todos los catálogos integrados en el SIC.

4. La función del módulo de Integración / Distribución, es enviar y recibir información entre los diferentes niveles de operación: municipio, delegación y dirección de catastro.

5. La función del módulo del mantenimiento al padrón, consiste en actualizar con altas, bajas y cambios la información catastral contenida en el SIC, generados por los diferentes motivos de movimiento, tales como:

- Incorporaciones
- Alta de construcción
- Reducción de construcción
- Subdivisión
- Baja de clave catastral
- Fusión



- Modificación de linderos
- Cambio de propietario
- Cambios técnicos
- Cambio de clave catastral
- Cambios administrativos

6. La función del módulo de Valuación, es calcular el valor catastral de terreno y de construcción de los inmuebles inscritos en el padrón catastral y que tienen unas ligas con el área homogénea y la manzana catastral publicadas en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones aprobadas por la Legislatura.

7. La función del módulo de Explotación, es obtener reportes estadísticos, consultas al padrón catastral, impresión de la manifestación de valor catastral y certificación de clave y valor catastral.

8. La función del módulo de Administración del Sistema, es mantener la integridad de la base de datos con funciones de respaldo y recuperación del padrón catastral, control de usuarios, reindexación, verificación de información catastral y mantenimiento al histórico de movimientos realizados.

9. La actualización del SIC, es responsabilidad de la Dirección de Catastro.

10. Mensualmente se deberá enviar al IGECEM el respaldo en medio electrónico de la base de datos del sistema que tienen instalado, para actualizar el padrón catastral del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

REGISTRO DE EDICIONES

Manual de procedimientos de Catastro Municipal de San José del Rincón, Estado de México, enero de 2023. Primera Edición enero 2023.

ATENTAMENTE

**DIRECTOR DE CATASTRO
ENRIQUE GOMEZ MACEDO
(RÚBRICA).**



Punto del Orden del día. 5.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Nombramiento y la Toma de Protesta del Nuevo Primer Delegado Propietario de La Esperanza.

ACUERDO: 167/SO/050/2023

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 62 y 63 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 29 fracción II, 30 fracción IV y 31 fracción III del Reglamento para la Creación, Modificación y Extinción de las Delegaciones y Subdelegaciones, **SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO Y LA TOMA DE PROTESTA DEL C. HERIBERTO VÁZQUEZ SALAZAR, COMO PRIMER DELEGADO PROPIETARIO DE LA ESPERANZA.**

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al C. Heriberto Vázquez Salazar, Primer Delegado Propietario de La Esperanza.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

**ASÍ LO ACORDÓ
RÚBRICA**

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO**

**C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA**

**C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA**

**C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR**

**C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR**

**C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA**

**C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

C. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





EDICIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



San José del Rincón
Administración 2022 - 2024

Calle Guadalupe Victoria No. 12
San Jose del Rincón, Col. Centro,
C. P. 50660
Tels: 01 712 12 420 97

